



ACTA 15-2018

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles veinticinco (25) de abril del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Sara I. Henríquez Marín, Etanislao Radhamés Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Informes del Presidente del Consejo del Poder Judicial.*
- 2. Informes Consejeros del Poder Judicial.*
- 3. Se hace constar la habilitación del consejero Leonardo Recio Tineo, para esta sesión*
- 4. Se conoció el turno reservado por el Lic. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, a los fines de poner en conocimiento formal del pleno del Consejo del Poder Judicial de la denuncia adicional que presentó ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional sobre la segunda suplantación de identidad de la cual ha sido objeto.*
- 5. Oficio CDC Num.0223/18 de fecha 4 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “Les remitimos para su ponderación, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la magistrada Mag. Leticia C. González Pérez solicita una licencia especial con disfrute de salario desde el 29 de junio al 23 de julio de 2018 y ayuda económica para realizar al Curso de Especialista en Justicia Constitucional en la Universidad de Castilla La Mancha en el Recinto de la ciudad de Toledo, España, el que se efectuará del 2 al 20 de julio de 2018.*

En relación a esta solicitud, no tenemos objeción en que se le otorgue el permiso solicitado con disfrute de salario y que en virtud de que la referida magistrada no ha sido beneficiada con la ayuda que tenemos estipulada para estos fines (ver correo anexo), se le otorgue la suma de RD\$40,000.00, y se ponga en la lista de espera hasta que haya la debida provisión de fondos” (NRD 2018-002574), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



6. Oficio CDC Num.0239/18 de fecha 9 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “Les remitimos para su ponderación, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual el Mag. José H. Germán Carpio, solicita permiso y ayuda económica para participar en un congreso internacional de asocianes de jueces, a celebrarse en la ciudad de Brasilia, Brasil, del 16 al 20 de abril del corriente, saliendo del país el día 13 y regresando el día 22.

En relación a esta solicitud, no tenemos objeción en que se le otorgue el permiso solicitado y que en virtud de que el referido magistrado no ha sido beneficiado con la ayuda que tenemos estipulada para estos fines (ver correo anexo), se le otorgue la suma de RD\$40,000.00, y se ponga en la lista de espera hasta que haya la debida provisión de fondos” (NRD 2018-003080), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

7. Oficio DRP/182/2018 de fecha 03 de abril de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado Registro de Personal, el cual dice: “Mediante la presente remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Sra. Josefa De los Santos, Secretaria del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, solicita una licencia especial de dos (2) meses, desde el 26/02/2018 hasta 26/04/2018, a los fines de esperar su residencia en los Estados Unidos de Norte América. Según correo electrónico de fecha 21/03/2018, suscrito por la Mag. Gisselle E. Méndez A., la Sra. Santos intentó completar su proceso de residencia durante su período de vacaciones, del 02/01/2018 hasta 23/02/2018, sin embargo, por un error en su dirección, la tarjeta de residencia fue devuelta al Servicio Postal de los Estados Unidos y debe esperar de 45 a 60 días para completar el proceso y está imposibilita viajar.

En tal sentido, exponemos breves datos de su historial labora, con la finalidad de considerar:

- *La Sra. De los Santos ingresó al Poder Judicial en fecha 01/02/1993.*
- *No ha sido suspendida ni se encuentran bajo ningún proceso disciplinario.*
- *En su última Evaluación del Desempeño del año 2016, obtuvo un índice de 99.69, con un resultado Sobresaliente.*



Luego de lo expuesto anteriormente, somos de opinión que la licencia especial sea aprobada sin disfrute salarial” (Visto por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez) (Dominium 557854), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 8.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 9.** *Oficio DRP/713/2018 de fecha 26 de abril de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado Registro de Personal, el cual dice: “Mediante la presente remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Sra. Joselin Altagracia Hidalgo Ureña, Secretaria del Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, solicita una extensión de licencia especial sin disfrute salarial, a los fines de ausentarse por un período de un (1) año más de la Institución, a los fines de completar los tramites de la residencia ya que no pagó a tiempo y se encuentra imposibilitada de viajar.*

En tal sentido, exponemos breves datos de su historial labora, con la finalidad de considerar:

- *La Sra. Hidalgo Ureña ingresó al Poder Judicial en fecha 01/07/1998.*
- *No han sido suspendidas ni se encuentran bajo ningún proceso disciplinario.*
- *En su última Evaluación del Desempeño del año 2016, obtuvo un índice de 96.29, con un resultado Sobresaliente.*
- *Disfrutó una licencia especial sin disfrute salarial desde 16/09/2017 hasta 15/03/2018, según Acta No. 23/2017, a los fines de viajar a los Estados Unidos para la obtención de su residencia.*

Luego de lo expuesto anteriormente, somos de opinión que la licencia especial sea aprobada sin disfrute salarial, por un período de seis (6) meses, en virtud a que la política vigente establece que las licencias especiales podrán ser prorrogadas por igual período solo en una ocasión” (Visto por el Licda. Mariloy Díaz Rodríguez) (NRD 2018-001725), DECIDIÉNDOSE otorgarle la licencia, sin disfrute de salario.



- 10.** Oficio DRP/694/2018 de fecha 26 de abril de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado Registro de Personal, el cual dice: “Mediante la presente remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Sra. Elizabeth Altagracia Peña Moreno, Oficinista de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santiago, solicita una licencia especial de diez (10) días, desde el 2/04/2018 hasta 14/04/2018, a los fines de visitar a su familia en los Estados Unidos.

En tal sentido, exponemos breves datos de su historial labora, con la finalidad de considerar:

- La Sra. Peña Moreno ingresó al Poder Judicial en fecha 27/10/2014.
- No han sido suspendidas ni se encuentran bajo ningún proceso disciplinario.
- En su última Evaluación del Desempeño del año 2015, obtuvo un índice de 78.43, con un resultado Promedio.
- Le restan 15 días del presente año.

Luego de lo expuesto anteriormente, somos de opinión de que disfrute sus quince (15) días de vacaciones correspondientes al año 2018” (Visto por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez) (NRD 2018-000063), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 11.** EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

- 12.** Oficio DRP/509/2018 de fecha 03 de abril de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado Registro de Personal, el cual dice: “Mediante la presente remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Sra. Yuderka Argentina Rodríguez Fernández, Oficinista de la Sala Penal del Primer Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Santiago, solicita una licencia con o sin disfrute salarial, por un período de siete (7) meses desde el 06/06/2018 hasta 04/01/2019, a los fines de viajar a los Estados Unidos de América para resolver asuntos de índole familiar y personal.



Según oficio No. 27/2018, informa que el Mag. Aníbal Rodríguez Fernández no tiene ninguna objeción con el permiso solicitado por dicha empleada.

En tal sentido, exponemos breves datos de su historial labora, con la finalidad de considerar:

- *La Sra. Rodríguez Fernández ingresó al Poder Judicial en fecha 01/09/1992.*
- *No ha sido suspendida ni se encuentran bajo ningún proceso disciplinario.*
- *En su última Evaluación del Desempeño del año 2016, obtuvo un índice de 100, con un resultado Sobresaliente.*
- *La empleada Yuderka A. Rodríguez Fernández, fue favorecida con una licencia especial, desde el 16/10/2017 hasta 19/12/2017, según Acta No. 38/2018, para tramite de residencia en Estados Unidos.*
- *Según oficio SGCPJ Núm. 2627/2016 d/f 18/11/2016, el empleado favorecido con una licencia especial mayor a los 30 días, luego de su reingreso, no será beneficiado con otra licencia especial en un periodo de un (1) año.*

Luego de lo expuesto anteriormente, entendemos que la solicitud debe ser rechazada” (Visto por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez) (Dominium 558191), DECIDIÉNDOSE otorgarle la licencia por 7 meses, sin disfrute de salario.

- 13.** *Oficio DRP/716/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado Registro de Personal, el cual dice: “Mediante la presente remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Sra. Rosario Bonilla Guzmán, Secretaria Titular del Juzgado Especial de Tránsito de Puerto Plata, solicita una licencia especial de un (1) mes, desde 15/10/2018, a los fines de viajar a las Islas Canarias, para asistir en su convalecencia a la Sra. Lina Milesi, a la que le une una gran amistad, familiaridad, ya que será sometida a una intervención quirúrgica en la columna vertebral y la misma no cuenta con parientes cercanos para cuidarla durante su convalecencia y dada la fuerte amistad que las une, la misma ha recurrido a ella para que la apoye en ese momento.*



También serán adicionadas las vacaciones del año 2018, con la finalidad de no requerir más del tiempo peticionado.

Exponemos breves datos de su historial laboral, con la finalidad de considerar:

- *La Sra. Bonilla Guzmán ingresó al Poder Judicial en fecha 26/04/2006.*
- *No ha sido suspendida ni ha tenido proceso disciplinario.*
- *En su última Evaluación del Desempeño del año 2016, obtuvo un índice de 99.2, con un resultado Sobresaliente.*

Luego de lo expuesto anteriormente, somos de opinión que la licencia especial sea aprobada sin disfrute salarial y el disfrute de sus vacaciones” (Visto por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez) (NRD 2018-001795), DECIDIÉNDOSE otorgarla el tiempo con cargo a sus vacaciones.

- 14.** *Oficio DRP/877/2018 de fecha 11 de abril de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado Registro de Personal, el cual dice: “Mediante la presente remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Sra. Guillermina Cruz, Abogada Ayudante de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, solicita una licencia especial de quince (15) días con disfrute salarial, a partir del día 21/05/2018 hasta 08/06/2018, para viajar a Bogotá, Colombia, a los fines de poder participar en “La Estancia Académica Internacional de Derecho Constitucional y Procesal Constitucional” actividad que forma parte de la maestría en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, que actualmente cursa en la Universidad Autónoma de Santo Domingo.*

En tal sentido, exponemos breves datos de su historial labora, con la finalidad de considerar:

- *La Sra. Cruz ingresó al Poder Judicial en fecha 04/02/1998.*
- *No han sido suspendidas ni se encuentran bajo ningún proceso disciplinario.*
- *En su última Evaluación del Desempeño del año 2016, obtuvo un índice de 83.42, con un resultado Sobre el Promedio.*
- *Ingresó a Carrera Administrativa el día 13/01/2016*



- *Le restan 20 días del presente año.*
- *El Reglamento de Carrera Administrativa Judicial en su artículo 57 y 60 establece:*

Artículo 57. Las licencias que las autoridades competentes pueden conceder al personal administrativo son las siguientes:

- 1. Licencias ordinarias sin sueldo.*
- 2. Licencias por enfermedad o maternidad con disfrute de sueldo.*
- 3. Licencias para realizar estudios, investigaciones y observaciones con disfrute de sueldo.*
- 4. Licencias para atender invitaciones oficiales con disfrute de sueldo.*
- 5. Licencias extraordinarias con o sin disfrute de sueldo.*

Artículo 60. Las licencias con disfrute sueldo para realizar estudios, investigaciones y observaciones, sólo podrán conferirse para recibir formación, adiestramiento o perfeccionamiento en el ejercicio de las funciones propias del cargo de que es titular, con la autorización de la Suprema Corte de Justicia.

Luego de lo expuesto anteriormente, somos de opinión de que sea aprobada con disfrute de sueldo” (Visto por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez) (NRD 2018-001019), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 15.** *Oficio DTI-087 de fecha 10 de abril de 2018, suscrito por el Ing. Raúl E. Taveras P., Director Tecnología de la Información, el cual dice: “Solicitamos autorización para quien suscribe y el Lic. Federico Marte, Encargado de la División de Infraestructura Tecnológica, dependencia de esta Dirección, para participar en el evento, NEXT Conference 2018, a realizarse en la ciudad de New Orleans, Estados Unidos, del 8 al 10 de mayo de 2018.*

Este encuentro nos permitirá acceder a las últimas herramientas y técnicas para abordar los desafíos de tecnologías de la información más apremiantes de hoy, así como conocer las nuevas estrategias y soluciones para centros de datos, entre otros.

Los organizadores de este evento subvencionarán los gastos de: Hospedaje, Alimentación y Boleto Aéreo para los citados, por lo cual



nuestra Institución solo deberá cubrir los viáticos de imprevistos, incluyendo los días de vuelos” (NRD 2018-003584), **DECIDIÉNDOSE** aprobar la participación y otorgarle los viáticos para tres días.

- 16.** Oficio DA/0361/2018 de fecha 2 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, el cual dice: “Remitimos a su consideración la solicitud de combustible de la Magistrada Yuri Isabel Espino Geneux, por un monto de RD\$11,043.45, (Once Mil Cuarenta y Tres Pesos Dominicanos con 45/100), por la suplencia realizada en la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Altagracia los días 22 y 23 de junio, 4,5 y 19 de julio, 2 de agosto, 6 de octubre y el 22 de noviembre todos del año 2017, y que según las políticas dicha solicitud se encuentra fuera del plazo establecido según los procedimientos.

Anexamos expediente completo (facturas originales) cálculos según kilometraje, certificaciones, oficios entre otros fines” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (Dominium 552281), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación y rechazar la solicitud de la magistrada.

- 17.** Oficio DA/0390/2018 de fecha 5 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, el cual dice: “Por el presente, solicitamos su aprobación para aumentar la disponibilidad económica para la adquisición de ciento veinte mil (120,000.00) resmas de papel Bond 8 ½ x 11 xerográfico, las cuales serán distribuidas en las diferentes dependencias del Poder Judicial en el año 2018, por el monto de RD\$22,000,000.00 Millones. Dicho aumento se solicita en razón de que la licitación pasada para adquirir el material, resultó desierta debido a que las propuestas presentadas por los oferentes, sobrepasaron el límite del excedente del 10%. En adición a esto las muestras no cumplían con los estándares de calidad exigidos en el pliego de condiciones, objeto de la citada licitación.

Anexamos la certificación de disponibilidad financiera pre- aprobada, d/f. 13-12-17 por el monto de RD\$18,000,000.00 para que sea aumentada por la diferencia de RD\$4,000,000.00 Millones para un valor total de RD\$22,000,000.00. Millones de Pesos. Cabe destacar que la Dirección Financiera cuenta con la disponibilidad de los recursos para iniciar la nueva licitación” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (Dominium 542819), **DECIDIÉNDOSE** aprobar la solicitud.

- 18.** Oficio CDC Núm. 0205/ 18 de fecha 28 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “Les remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual se le solicita a la Mag. Antonia Rosario Ventura,



la compensación o beneficio económico por encontrarse realizando las funciones de Jueza Interina de la Primera Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, de manera ininterrumpida desde el 27 de octubre de 2017.

En relación a esta solicitud, consideramos que la misma no procede en este momento debido a que la Magistrada se encuentra en un proceso disciplinario” (Dominium 556375), DECIDIÉNDOSE aprobar pagarle a partir del 6 de octubre de 2017, fecha de la resolución 25/2017, dictada por el Consejo del Poder Judicial, que establece los beneficios marginales a jueces y funcionarios del Poder Judicial.

19. *Se conoció el oficio CDC Núm. 0243/18 de fecha 10 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “Cortésmente, le remitimos para los fines correspondientes copia del cheque No. 0058402 el cual recibimos de ARS Humano por concepto de reembolso de gastos médicos, por servicio de impresión de placas por un valor de RD\$1,562.00” (NRD 2018-003843).*

20. *Oficio CDC Núm. 0216/18 de fecha 4 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “Les remitimos el oficio señalado en el anexo, sobre la participación del Poder Judicial en la Sexta Edición de la Feria de Asistencia Legal Gratuita Lex-Unibe.*

En relación a la misma, la Dirección Presupuestaria y Financiera nos informa que existe disponibilidad económica por la suma de RD\$40,000.00 para la participación de la Institución en dicha feria (Ver correo anexo)” (NRD 2018-001788), DECIDIÉNDOSE aprobar la participación del Poder Judicial.

21. *Oficio CDC Núm. 0197/18 de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “Les remitimos para su consideración, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual los magistrados Licelot Casado, Mabel de la Cruz, Siomara Mercedes, Shenía Rosado, Argelis Rojas, Christopher Rivera y Dante Ozuna, Jueces de Paz, quienes fueron designados de manera interina como Jueces Suplentes, mediante Acta núm. 28/2018 d/f: 17/08/2017, por el Consejo del Poder Judicial, solicitan el reconocimiento de los beneficios dejados de percibir por concepto de gastos de representación y combustible, propios de la posición de Juez de Paz, de forma retroactiva desde el 17 de agosto de 2017 hasta el 21 de febrero de 2018.*



Les informamos que dichos magistrados han desempeñado las funciones de Jueces Liquidadores en el Plan Nacional de Lucha contra la Mora Judicial, erradicando la mora judicial en nueve tribunales a nivel nacional y fallando un total de 4,256 expedientes.

En ese sentido, recomendamos que les sean otorgado el 50% correspondiente a los beneficios, dado a que en ese momento no eran jueces de paz de carrera, no es posible que le concedan esos beneficios retroactivos cuando a esa fecha los mismos no eran jueces de Carrera. Reconocemos que ese equipo ha realizado un gran trabajo. Sin embargo, sería institucionalmente una vulneración institucional. Llamamos la atención de que esta solicitud del pago del 50% de los beneficios, cuenta con la debida disponibilidad económica de la Dirección Presupuestaria y Financiera, según certificación anexa.

Por tanto, como el Consejo es el órgano máximo, si quisieren aprobar en esa circunstancia y escenario de vulneración es parte de su potestad, pero debo exponer lo que procede” (Dominium 555318), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.

- 22.** *Oficio DGHCJA Núm. 280/2018 de fecha 03 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice: “Cortésmente, en atención a la solicitud de incentivo académico suscrita por la Servidora Judicial Administrativa Berkis M. Domínguez Tavárez, Registradora de Títulos Adscrita a Santiago, sometemos a su consideración el referido beneficio, a saber:*

La Sra. Domínguez Tavárez, quien ingresó al Poder Judicial el 15/06/2000, solicita el incentivo académico para realizar una Maestría en Procedimiento Civil.

Es importante señalar que la solicitante no tiene abierto ningún proceso disciplinario, y en su evaluación del desempeño obtuvo una puntuación de 89.79, con una calificación sobre el promedio.

La institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud de RD\$40,000.00.

Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (NRD 2018-002030), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



- 23.** Oficio DGHCJA Núm. 265/2018 de fecha 28 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice: “Cortésmente, en atención a la solicitud de la Lic. Adela S. González Rivas, Supervisora Nacional de Tribunales, mediante el cual solicita de inclusión en la escala de beneficios a favor de los Supervisores Nacionales, sometemos la opinión técnica que indica lo siguiente:

“Vista la solicitud, validamos los beneficios asignados a los puestos homólogos al de los Supervisores Nacionales, correspondiéndoles el beneficio de combustible. Por lo que, en atención a esto, proponemos incluirlos en la escala de beneficios marginales actual. Esta acción implica un impacto en la nómina de RD\$28,800.00 mensuales y RD\$345,600.00 anuales por concepto de beneficios, según detalle en el cuadro anexo.

Es importante señalar que en caso de ser aprobada, la ejecución está sujeta a la disponibilidad financiera de la institución.

Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (Dominium 555656), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección Financiera para fines de opinión sobre la disponibilidad financiera.

- 24.** Oficio CDC Núm. 0238/ 18 de fecha 9 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General Interino de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “Les remitimos para su ponderación, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Mag. Gladys L. De los Santos G., solicita una licencia especial con disfrute de salario y ayuda económica para realizar al Curso de Especialista en Justicia Constitucional en la Universidad de Castilla La Mancha en el Recinto de la ciudad de Toledo, España, el que se efectuará del 2 al 20 de julio de 2018.

En relación a esta solicitud, no tenemos objeción en que se le otorgue el permiso solicitado con disfrute de salario y que en virtud de que la referida magistrada no ha sido beneficiada con la ayuda que tenemos estipulada para estos fines (ver correo anexo), se le otorgue la suma de RD\$40,000.00, y se ponga en la lista de espera hasta que haya la debida provisión de fondos” (NRD 2018-001251), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 25.** Comunicación de fecha 11 de abril de 2018, suscrita por el Mag. Edgar Hernández Mejía, Juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, el cual dice: “Cortésmente nos dirigimos a ese órgano con el



objetivo de formalizar lo planteado ante ustedes por quien suscribe, en fecha 20 de marzo del presente año, en relación a la oferta, a precio de costo, de los ejemplares que estimen de lugar, de la obra de nuestra autoría “El Juez que Merece la República”.

En ese orden, informamos lo siguiente:

- A. El precio de costo del ejemplar de este libro es de cuarenta y ocho pesos (RD\$48.00).*
- B. Esta publicación básicamente va dirigida a los jueces del orden judicial, por lo que estimamos será de alto interés para los mismos” (NRD 2018-003937)*

DECIDIÉNDOSE aprobar la adquisición de 40 ejemplares.

26. *Comunicación de fecha 4 de abril de 2018, suscrito por el Mag. Robert C. Placencia Álvarez, Juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, el cual dice: “Le saludo cortésmente y me dirijo a Usted y a los demás miembros del Consejo del Poder Judicial para que imparta sus buenos oficios y se me conceda una asignación a título de viáticos para cubrir parte de mi estadía en la ciudad de Rio de Janeiro (Brasil) donde estaré viajando para asistir al “II Congreso de Filosofía del Derecho para el Mundo Latino”, bajo los auspicios de la Asociación lusfilosófica del Mundo Latino, de la cual soy miembro, evento jurídico que será celebrado en dicha ciudad del 10 al 13 del corriente año 2018, por lo que solicito que dichos viáticos me sean asignados para cubrir esos cuatros (4) días en que estaré participando en este importante congreso”, (NRD 2018-003156), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, de conformidad con la tabla.*

27. *Oficio DA/0402/2018 de fecha 06 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, el cual dice: “Le solicitamos su aprobación para la compra de equipos y materiales para la infraestructura Tecnológica del Palacio de Justicia Gazcue (Cervantes), de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en virtud de los trabajos que se están realizando en dicho Palacio de Justicia.*

Anexamos la certificación de disponibilidad financiera para estos fines” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (NRD 2018-001460), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.



- 28.** Oficio DA/0413/2018 de fecha 10 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, el cual dice: “Le solicitamos su aprobación para la compra de un sistema de cámaras de seguridad y control de acceso para los Palacios de Justicia de La Altagracia y Puerto Plata, de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, para dicha adquisición se debe tomar en cuenta la instalación, puesta en funcionamiento, entrenamientos, garantía y mantenimiento, según especificaciones anexas” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (Dominium 553553), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
- 29.** Oficio DA/0414/2018 de fecha 10 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, el cual dice: “Le solicitamos su aprobación para la compra de un sistema de cámaras de seguridad y control de acceso para el Palacio de Justicia de Santiago, de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, para dicha adquisición se debe tomar en cuenta la instalación, puesta en funcionamiento, entrenamientos, garantía y mantenimiento, según especificaciones anexas” (NRD 2018-003577), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
- 30.** Oficio DA/0415/2018 de fecha 10 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, el cual dice: “Le solicitamos su aprobación para la compra de un sistema de cámaras de seguridad y control de acceso para el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, para dicha adquisición se debe tomar en cuenta la instalación, puesta en funcionamiento, entrenamientos, garantía y mantenimiento, según especificaciones anexas” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (NRD 2018-003575), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
- 31.** Oficio PRRPP/051/18 de fecha 11 de abril de 2018, suscrito por Marlene Guillen Nazario, Encargada Relaciones Públicas y Protocolo, el cual dice: “Solicitamos impartir las instrucciones de lugar al Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd) con la finalidad de ordenar la reimpresión de 1,000 ejemplares del libro titulado “Historia de la Corte de Casación Dominicana”, autoría del reputado jurista e historiador Wenceslao Vega, del cual estamos anexando una muestra a esta comunicación.

Es importante resaltar que hemos sido informados por la Unidad de Venta y Publicaciones del Cendijd, de que la referida publicación se ha agotado, razón por la cual nos vemos precisados a realizar la solicitud



de reimpresión, entendiéndola la importancia capital que representa dicha obra como una importante fuente de consulta y cuyo contenido presenta una excelente propuesta sobre la historia de la casación en nuestro país.

En tal sentido, esta publicación resulta idónea para ser obsequiada a las personalidades tanto nacionales como internacionales que recibimos en las distintas visitas institucionales; asimismo, a nuestras autoridades judiciales en el cumplimiento de los compromisos institucionales en el extranjero” (NRD 2018-003871), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 32.** *Oficio DA/0387/2018 de fecha 04 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, el cual dice: “Le remitimos para fines de aprobación, la solicitud de compra de las pruebas psicométricas que actualmente utiliza la División de Reclutamiento y Selección de Personal en las evaluaciones rutinarias, en los Concursos de Aspirantes a Juez de Paz y en los Concursos para Jueces Suplentes. Debido a que actualmente las pruebas, así como el sistema para su interpretación, que son utilizadas por la institución son desarrolladas por la entidad Evaluaciones Psicológicas Sistémicas, EIRL (Epsi), está adquisición aplica para el procedimiento de compra con exclusividad, de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.*

Asimismo, en razón de que en el POA la disponibilidad de fondos para estos fines es de RD\$300,000.00, solicitamos que sea aumentado a RD\$326,000.00, en virtud de que los montos aproximados según la cotización No. 000550, d/f 15-02-2018, asciende a RD\$325,680.00.

Anexamos para los fines la disponibilidad financiera” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (Dominium 555841), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 33.** *Oficio CDC Num.0230/18 de fecha 6 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “Les remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual el Patronato de Lucha contra la Lepra, Inc. y el Instituto Dermatológico Dominicano y Cirugía de la Piel “Dr. Humberto Bogaert Díaz solicita la compra de ocho (8) boletas para participar en el Sorteo Benéfico que realizarán el domingo 22 de julio de 2018, por un costo de RD\$1,000.00 cada una.*

En virtud de la situación económica de la Institución y según la opinión de la Dirección Financiera, en su correo anexo, de que existe



disponibilidad económica solo para la compra de 5 boletas, recomendamos sea aprobada esta opinión, salvo su mejor parecer” (NRD 2018-002752), DECIDIÉNDOSE adquirir 5 boletas.

- 34.** *Oficio CDC Num.0242/ 18 de fecha 11 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice: “Les remitimos para su ponderación, los oficios señalados en el anexo, mediante el cual los Mags. Katerine Santana, Magdelquis Franco P., Ariela Cruz Ramírez y Miguel Encarnación, solicitan una licencia especial con disfrute de salario y ayuda económica para realizar al Curso de Especialista en Justicia Constitucional en la Universidad de Castilla La Mancha en el Recinto de la ciudad de Toledo, España, el que se efectuará del 2 al 20 de julio de 2018.*

En relación a esta solicitud, no tenemos objeción en que se le otorgue el permiso solicitado con disfrute de salario y que en virtud de que los referidos magistrados no han sido beneficiados con la ayuda que tenemos estipulada para estos fines (ver correo anexo), se le otorgue la suma de RD\$40,000.00 a cada uno y se pongan en la lista de espera hasta que haya la debida provisión de fondos” (NRD 2018-003081 y 003255), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 35.** *Ayuda memoria sobre: Evento II Encuentro Presencial Extraordinaria de Capacitación para Jueces de lo Laboral de Primera Instancia” de la Conferencia Centroamericana y del Caribe de Justicia Laboral.*

Antecedentes:

De conformidad al Punto No. 5) del Acta de la Sesión Plenaria de la “Conferencia Centroamericana y del Caribe de Justicia Laboral” celebrada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, se aprobó a unanimidad la iniciativa presentada por el Magistrado Edgardo Cáceres Castellanos, Magistrado de la Sala Laboral-Contencioso Administrativo, Secretario Permanente de la Conferencia Centroamericana y del Caribe de Justicia Laboral para celebrar el citado evento.

Gastos a incurrir por parte de la Institución de celebrarse el evento en nuestro país:

Hospedaje para 35 participantes (5 por cada país miembro de los países: Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Panamá y República Dominicana (Si los 5 participantes nuestros son



del Distrito Nacional, de celebrarse el evento en nuestro país no requerirían hospedaje).

- *Todos los gastos logísticos relativos a la celebración del evento.*
- *Alimentación*
- *Transportes internos*
- *Alquiler de salón celebración de evento.*
- *Coffee break*
- *Protocolos*
- *Seguridad*

Los países que envíen delegados

- *Deberán cubrir los gastos de traslado aéreo.*

Si la institución asume como sede, la Institución será designada Secretaría Pro Tempore.

Nota: se sugiere comunicarse con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para que brinde su aporte académico-científico al evento mediante la participación de conferencistas, DECIDIÉNDOSE devolver a la Dirección General Técnica, a los fines de completar los datos. Presentar presupuesto y recomendaciones.

- 36.** *Oficio DA/0383/2018 de fecha 03 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, el cual dice: “Le solicitamos la aprobación para la compra de detectores de metales tipo Arco de Puerta y manuales, mediante el procedimiento de compra correspondiente, de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, para suplir las necesidades existentes de los Palacios de Justicia y de la Jurisdicción Inmobiliaria, para dicha adquisición se debe tomar en cuenta la instalación, garantía y mantenimiento. A continuación, cantidad de detectores por tipo:*



SOLICITUDES DETECTORES DE METAL			
NO.	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DETECTOR	
		ARCO DE PUERTA	MANUAL
1	PALACIOS DE JUSTICIA	10	35
2	JURISDICCION INMOBILIARIA	1	8
TOTAL		11	43
NOTA: Anexo cuadro detalle de los Palacios, así como las dependencias de la JI que están solicitando los detectores.			

Anexamos las certificaciones de disponibilidad financiera para estos fines” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (Dominium 548373/550472/543996/549547), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

37. Ayuda Memoria sobre la "4ta. Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT. Del 14 al 18 de mayo 2018, Buenos Aires, Argentina.

Objetivo:

El propósito principal de esta actividad es discutir potenciales modificaciones y aspecto sin resolver relativos al cumplimiento técnico y de efectividad del borrador del informe de evaluación mutua y del resumen ejecutivo. Asimismo, se identifican temas para la discusión en la reunión de grupo de trabajo de evaluación mutua.

Organizado por:

- Grupo de Acción Financiera para Latinoamérica (GAFILAT)

Fecha del evento:

- 14 al 18 de mayo del 2018

Lugar:

- Buenos Aires, Argentina

Perfil del participante:

- El Comité Nacional de Lavados de Activos dentro del proceso de la 4ta Ronda de Evaluación Mutua de República Dominicana por el Grupo de Acción Financiera para Latinoamérica (GAFILAT) está realizando una reunión de cara a cara con el equipo evaluador.
- En la conformación del equipo del país que asistirá a la discusión están invitando a la Magistrada Kenya Romero, quien fuera designada (Resolución 24/2017 de fecha 06 de octubre de 2017,



dictada por el Consejo del Poder Judicial, sobre la ejecución de la ley 155-17 contra lavado de activos y financiamiento del terrorismo, párrafo segundo) como enlace en representación del Poder Judicial Dominicano para todo lo referente en las mesas multisectoriales con el grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), puntualmente ante el grupo de Latinoamérica GAFILAT.

¿Qué cubren los organizadores del Encuentro al participante?

- *No cubren nada.*

¿Qué debe cubrir la Institución al participante?

- *Alojamiento 6 días US\$1,020.00(USD\$170.00x días).*
- *Alimentación (Según Tabla de Viáticos)*
- *Boleto Aéreo RD\$130,428.00*
- *Traslado Terrestre y Viáticos para imprevistos (Incluir días de vuelos)*
- *Costo de visa US\$200.00 pagaderos en manera local donde su ubica la representación (si el/la representante posee pasaporte oficial o diplomático no requiere visa*

Fecha de Inscripción:

- *A la brevedad posible.*

Participante debe vacunarse contra la fiebre amarilla.

**Anexo: Invitación*

DECIDIÉNDOSE no participar en este evento debido a la situación financiera de la institución.

- 38.** *Comunicación de fecha 6 de abril de 2018, suscrita por el Sr. Wilson Decena Marte, Fundación Wilson Decena, el cual dice: “Por medio de la presente me dirijo a usted en la oportunidad de solicitud de sus buenos oficios a los fines de que, la institución que usted dignamente dirige, nos ayude para poder seguir ayudando a los más necesitados. Necesitamos útiles escolares para 400 niños que no tienen recursos para suplir sus necesidades, sin su apoyo, sin sus aportes esta labor*



no será posible”, (NRD 2018-003376), DECIDIÉNDOSE remitir a Comisión para fines de opinión.

- 39.** *Oficio CDC Núm. 0259/ 18 de fecha 13 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice: “Les remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Fundación Comunitaria de Atención Integral para el Desarrollo Colectivo, Inc, solicita la colaboración de la Institución para la celebración del día de las madres, con nuestra recomendación de que la misma se rechace, en virtud de que no tenemos disponibilidad financiera” (NRD 2018-003317), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de rechazo.*
- 40.** *Oficio CDC Núm. 0260/ 18 de fecha 13 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice: “Les remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Fundación Comunitaria de Apoyo Integral Los Amigos de Jesús solicita la donación de electrodomésticos para la celebración del día de las madres.*

En relación a esta solicitud, recomendamos de que la misma se rechace, en virtud de que no tenemos disponibilidad financiera para complacer dicha solicitud” (NRD 2018-003218), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de rechazo.

- 41.** *Comunicación de fecha 11 de abril de 2018, suscrita por a Mag. Esther Elisa Agelán Casanovas, Juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, y Coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial, el cual dice: “Luego de un cordial saludo, sirva la presente para informarles que en calidad de Jueza y como Coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial, participaremos en la 14° Conferencia Bienal Internacional de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas, que tendrá lugar en Buenos Aires Argentina, del 02 al 06 de Mayo del 2018; por lo que, solicitamos ese honorable Consejo del Poder Judicial cubrir los gastos de viáticos para imprevistos, ya que el boleto, traslado, alimentos y hospedaje han sido cubiertos con nuestro presupuesto personal” (NRD 2018-004626), DECIDIÉNDOSE otorgarle los viáticos correspondientes, de conformidad con la tabla.*
- 42.** *Oficio SGCPJ Núm. 01051/2018 de fecha 18 de abril de 2018, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, el cual dice: “Mediante la presente, y en virtud de que fuimos comisionado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 14/2018 de fecha miércoles 11 de abril de 2018, a los fines de*



que se brinde seguimiento a la aprobación del aumento de salarios aprobado mediante Acta Núm. 08/2018, de fecha 21 de febrero de 2018, para los correctores de sentencias.

En relación a esta solicitud, les informo que mediante el Oficio DGHCJA Núm. 279/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General Interino de Administración y Carrera Judicial, se remite un informe sobre los casos de aprobaciones sin disponibilidad financiera, entre los cuales, se encuentra el caso de los correctores de sentencias de la Suprema Corte de Justicia, en la página 3 del referido oficio, despachado por esta Secretaría General, mediante SGCPJ Núm. 0505/2018, de fecha 22 de febrero de 2018, Dominium 550531” (NRD 2018-004309).

- *NOTA DE SECRETARÍA: Ver el Punto 10 de Implementación de Medidas: Oficio DGACJ Núm. 279/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, suscrito por Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial.*

DECIDIÉNDOSE sobreseer la ejecución hasta tanto se verifique la existencia de disponibilidad económica.

43. *Oficio DRP/510/2018 de fecha 19 de marzo de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado Registro de Personal, el cual dice: “Para su conocimiento y a los fines que juzgue pertinentes, le remitimos la renuncia del señor Manuel Antonio Lombert Ledesma, Cód.-20330, Oficinista, de la Quinta Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, quien al momento de presentar renuncia se encontraba en un proceso disciplinario, por la presunción de trabajar un expediente sin detectar que la sala no estaba apoderada” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (NRD 2018-000774), DECIDIÉNDOSE acoger la renuncia.*

44. *Oficio DRP/697/2018 de fecha 21 de marzo de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado Registro de Personal, el cual dice: “Para su conocimiento y a los fines que juzgue pertinentes, le remitimos la renuncia del señor Víctor Julio Peña, Cód.- 17769, Archivista de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, quien al momento de presentar renuncia se encontraba en un proceso disciplinario, por la presunción de:*

- 1- Ausentarse de sus labores sin justificación de manera reiterada;*
- 2- Extender sus horarios de descanso;*



- 3- *Adjudicarse atribuciones que no le corresponden y sin autorización;*
 - 4- *Negarse a realizar sus funciones de forma efectiva y activa, se niega a organizar el archivo;*
 - 5- *Difundir comentarios mal sanos y malintencionados, sobre un oficinista y una jueza” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (NRD 2018-002270), DECIDIÉNDOSE acoger la renuncia.*
- 45.** *Oficio CDC Num.0229/18 de fecha 6 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “Les remitimos su oficio señalado en el anexo, mediante el cual se decide aprobar la recomendación realizada por la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria, de cubrir la plaza de Analista Jurídico de manera interina por movimiento de la Lic. Andries Escarramán, en virtud de que contiene un error en el puesto, ya que lo correcto es que la Lic. Escarramán labora como Abogado Ayudante de la 3ra. Sala Civil de la Corte de Apelación del Distrito Nacional” (NRD 2018-001266), DECIDIÉNDOSE rectificar el acta.*
- 46.** *Oficio DL-106 de fecha 02 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Melissa Álvarez Pichardo, Encargada División Legal, el cual dice: “Hemos recibido la solicitud de elaboración de contrato AG-2018-063 de la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria, de fecha 08 de marzo de 2018 a los fines de realizar las gestiones legales para la adquisición del inmueble de 1,875.94 metros cuadrados, ubicado en la calle Francisco del Rosario Sánchez del Municipio de Azua, Provincia de Azua de Compostela. Esta adquisición fue aprobada en fecha 28 de febrero de 2018, mediante Acta del Consejo del Poder Judicial Núm. 09/2018.*

En ese sentido, hacemos de su conocimiento de que en fecha 05 de septiembre del año 2008, la empresa Inversur, S.A., había realizado la donación de una porción de 4,000.56 mts² de terreno, dentro del ámbito de la parcela número 665-Q-1 parte, del Distrito Catastral número 8, municipio de Azua de Compostela, a favor del Consejo del Poder Judicial, con la finalidad de construir el Edificio que alojará la Jurisdicción Inmobiliaria en Azua. Que este inmueble se encuentra en proceso de regularización dentro de la Segunda fase del Proyecto de Regularización de Inmuebles del Poder Judicial que actualmente ejecutándose mediante contrato No. 17-010 y que anexamos a la presente comunicación.



Por lo antes expuesto, en vista de la donación realizada por Inversur, S.A., al Poder Judicial, la Institución ya es poseedora de un terreno para la construcción del Edificio que alojará la Jurisdicción Inmobiliaria, por lo que si el Consejo del Poder Judicial lo considera pertinente, recomendamos dejar sin efecto el Acta Núm. 09/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, en la que se aprueba la compra de otro local para la Jurisdicción Inmobiliaria en Azua por la suma de RD\$10,000,000.00” (Dominium 557664), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de dejar sin efecto el Acta 09/2018.

- 47.** *Comunicación de fecha 05 de abril de 2018, suscrita por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice: “Mediante la presente, les remitimos la solicitud de pensión por enfermedad de la servidora judicial Agueda Francisco, Alguacil de Estrado del Juzgado de Paz de Guanico, Puerto Plata” (Dominium 543178), DECIDIÉNDOSE remitir al Comité de Retiro, Pensiones y Jubilaciones para los fines correspondientes.*
- 48.** *Se conoció el oficio DMP Núm. 58/2018 de fecha 05 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y la Licda. Yamilé Ramírez, Secretaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, el cual dice: “Cortésmente, les informa que la Suprema Corte de Justicia, en su Pleno celebrado el jueves 05 de abril de 2018, según consta en su Acta Núm. 06/2018, APROBÓ la propuesta remitida por el Consejo del Poder Judicial en fecha 15 de marzo de 2018, según consta en el Acta Núm. 06/2018, de su sesión celebrada el miércoles 07 de febrero de 2018, sobre las candidaturas de los siguientes magistrados para ser ascendidos:*

1-Justiniano Montero Montero, quien actualmente se desempeña como Juez Primer Sustituto del Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional y Presidente de la Tercera Sala, para ser ascendido a Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional;

2-Edynson Alarcón Polanco, quien actualmente se desempeña como Juez Segundo Sustituto del Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional y Presidente de la Primera Sala, para ser ascendido a Juez Primer Sustituto del Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional;

3-Eunisis Vásquez Acosta, quien actualmente se desempeña como Juez Tercer Sustituto del Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional y Presidente de la Segunda Sala, para ser ascendida a Juez Segunda Sustituta del Presidente de



la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional;

4-Samuel Arias Arzeno, quien actualmente se desempeña como Juez Miembro de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, para ser ascendido a Juez Tercer Sustituto del Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional y Presidente de la Tercera Sala;

5-Honorio Antonio Suzaña, quien actualmente se desempeña como Juez del Noveno Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, para ser ascendido a Juez de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional;

6-José Reynaldo Ferreira Jimeno, quien actualmente se desempeña como Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, para ser ascendido a Juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional;

7-Ana María Elizabeth Pérez Zapata, quien actualmente se desempeña como Juez de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, para ser ascendida a Juez Segunda Sustituta del Presidente de la referida Corte;

8-Martina Encarnación Robles, quien actualmente se desempeña como Juez del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de La Romana, para ser ascendida a Juez de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís;

9-Máximo Agustín Reyes Vandershorst, quien actualmente se desempeña como Juez del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana, para ser ascendido a Juez Presidente del referido Tribunal;

10-Ismael Nehemías Ramírez Santana, quien actualmente se desempeña como Juez del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana, para ser ascendido a Juez Sustituto del Presidente del referido Tribunal;

11-Jossephang Raymond Bernhardt Nivar, quien actualmente se desempeña como Juez del Juzgado de Paz de Quisqueya, para ser ascendido a Juez del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana;



12-Juan Francisco Rodríguez Consoró, quien actualmente se desempeña como Juez del Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción del Distrito Nacional, para ser ascendido a Juez del Noveno Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional;

13-Martha Erneris Jaquez Hiraldo, quien actualmente se desempeña como Juez del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional, para ser ascendida a Juez de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional;

14-Félix Valencia, quien actualmente se desempeña como Juez Segundo Sustituto del Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo y Juez Presidente de la Segunda Sala, para ser ascendido a Juez Primer Sustituto del Presidente de la referida Cámara, en adición a sus funciones de Presidente de la Segunda Sala;

15-Julián Antonio Henríquez Puntiel, quien actualmente se desempeña como Juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, para ser ascendido a Juez Segundo Sustituto del Presidente de la referida Cámara;

16-Milagros Altagracia Moreno Rojas, quien actualmente se desempeña como Juez de Paz de Peralta, para ser ascendida a Juez de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo;

17-Marcia Raquel Polanco de Sena, quien actualmente se desempeña como Juez Coordinadora de los Juzgados de la Instrucción del Distrito Judicial de Santo Domingo, para ser ascendida a Juez de la Segunda Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo;

18-Juliana Morfa Ramírez, quien actualmente se desempeña como Juez del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santo Domingo, para ser ascendida a Juez Coordinadora de los Juzgados de la Instrucción del Distrito Judicial de Santo Domingo;

19-Mary Berenita Ramírez Jiménez, quien actualmente se desempeña como Juez de Paz de Estebanía, para ser ascendida a Juez del Cuarto Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santo Domingo;

20-Camilo Segura Piña, quien actualmente se desempeña como Juez Sustituto del Presidente del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del



Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azua, para ser ascendido a Juez Presidente del referido tribunal;

21-Adelaida Luciano de León, quien actualmente se desempeña como Juez del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azua, para ser ascendida a Juez Sustituta del Presidente del referido Tribunal;

22-Agueda del Carmen García Contreras, quien actualmente se desempeña como Juez Coordinadora de los Juzgados de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago y Juez del Primer Juzgado, para ser ascendida a Juez de la Segunda Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago;

23-Clara María Vargas Vásquez, quien actualmente se desempeña como Juez Sustituta del Presidente del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, para ser ascendida a Juez Coordinadora de los Juzgados de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago;

24-Ingri Soraida Liberato Torres, quien actualmente se desempeña como Juez del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago, para ser ascendida a Juez Sustituta del Presidente del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago;

25-Aida María Núñez Núñez, quien actualmente se desempeña como Juez Presidente de los Juzgados de Trabajo del Distrito Judicial de Santiago, para ser ascendida a Juez de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Santiago;

26-Carmen Sofía Bencosme Espinal, quien actualmente se desempeña como Juez de la Tercera Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santiago, para ser ascendida a Juez Presidente de los Juzgados de Trabajo del Distrito Judicial de Santiago;

27-Segundo Eligio Monción, quien actualmente se desempeña como Juez de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte, para ser ascendido a Juez Segundo Sustituto del Presidente y Presidente de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte.

49. *Oficio DMP Núm. 59/2018 de fecha 06 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente y la Licda. Yamilé Ramírez, Secretaria del Pleno, el cual dice: “Mediante la presente le informo que*



el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, en su sesión celebrada el jueves 05 de abril de 2018, según consta en su Acta Núm. 06/2018, luego de conocer las candidaturas de treinta y ocho (38) Magistrados (as) para ser ascendidos (as), según oficio remitido por ese Consejo del Poder Judicial en fecha 15 de marzo del corriente, DECIDIÓ lo detallado a continuación:

1. Daisy Miguelina Abreu Urbaz, quien actualmente se desempeña como Juez Primera Sustituta del Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional y Juez de la Octava Sala, para ser ascendida a Juez de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo. DEVOLVER AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL para decidir sobre la impugnación presentada.

2. Danilo Caraballo Núñez, quien actualmente se desempeña como Juez Segundo Sustituto del Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, para ser ascendido a Juez Primer Sustituto del Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en adición a sus funciones de Juez de la Segunda Sala. DEVOLVER AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, en virtud a que el mismo se encontraba condicionado al ascenso de la Magistrada Daisy Miguelina Abreu Urbaz.

3. Jeny del Carmen Rodríguez Lora, quien actualmente se desempeña como Juez de la Cuarta Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, para ser ascendida a Juez Presidenta del referido Juzgado. DEVOLVER AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL para decidir sobre la impugnación presentada.

4. Elías Santini Perera, quien actualmente se desempeña como Juez de la Cuarta Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional, para ser ascendido a Juez del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. DEVOLVER AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, en virtud a que el mismo se encontraba condicionado a una cadena de movimientos.

5. Ingrid Soraya Fernández Méndez, quien actualmente se desempeña como Juez Sustituta del Presidente del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, para ser ascendida a Juez Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. DEVOLVER AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, en virtud a



que el mismo se encontraba condicionado al ascenso de la Magistrada Pilar Antonia Rufino Díaz.

6. Tania Haydee Yunez Sánchez, quien actualmente se desempeña como Juez de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, para ser ascendida a Juez Sustituto del Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. DEVOLVER AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, en virtud a que el mismo se encontraba condicionado a una cadena de movimientos.

7. Delio Germán Figueroa, quien actualmente se desempeña como Juez del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, para ser ascendido a Juez Sustituto del Presidente del Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. DEVOLVER AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, en virtud a que el mismo se encontraba condicionado a una cadena de movimientos.

8. Daira Cira Medina Tejeda, quien actualmente se desempeña como Juez Sustituta del Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, para ser ascendida a Juez de la Segunda Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo. DEVOLVER AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL para decidir sobre la impugnación presentada.

9. Pilar Antonia Rufino Díaz, quien actualmente se desempeña como Juez Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, para ser ascendida a Juez de la Segunda Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo. DEVOLVER AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL para decidir sobre la impugnación presentada.

10. Wendy Altagracia Valdez, quien actualmente se desempeña como Juez Presidente del Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, para ser ascendida a Juez de la Segunda Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo. DEVOLVER AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL para decidir sobre la impugnación presentada.

11. Wanda Y. Pérez Martínez, quien actualmente se desempeña como Juez de la Primera Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, para ser ascendida a Juez Coordinadora del



Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional. DEVOLVER AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL para mayor ponderación, DECIDIÉNDOSE remitir a la Comisión de Ascensos y Traslados.

- 50.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 51.** *Oficio CDC Núm. 0251/18 de fecha 12 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice: “Les remitimos para fines de ponderación, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Directora de Políticas Públicas remite para su revisión la Propuesta para la Modificación y Armonización de la Resolución Núm. 296-05 sobre el Reglamento Juez de Ejecución de la Pena a ser presentada a la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial” (NRD 2018-002905), DECIDIÉNDOSE remitir copia a los consejeros.*
- 52.** *Oficio DRP/711/2018 de fecha 22 de marzo de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado Registro de Personal, el cual dice: “Para su conocimiento y a los fines que juzgue pertinentes, le remitimos la renuncia del señor Leonel Stalin Barrera Medrano, Cód.-10315, Oficinista de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de la Provincia Santo Domingo, quien al momento de presentar renuncia se encontraba en un proceso disciplinario, por la presunción de incumplimiento de horario de manera reiterativa” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (NRD 2018-002272), DECIDIÉNDOSE acoger la renuncia.*
- 53.** *Oficio DA/0377/2018 de fecha 02 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys M. Burgos, Directora Administrativa, el cual dice: “Le solicitamos la modificación del Acta citada en el asunto, en el renglón del presupuesto, debido a que en la misma se aprueba la compra de 15 automóviles, año 2017, con el objetivo de reponer los que fueron subastados, de acuerdo al umbral que corresponda mediante el Procedimiento de Compras que establece el Reglamento. Que en este sentido, se estimó la disponibilidad financiera ascendente a RD\$10,000,000.00, y según la Licitación Pública Nacional Núm. LPN-CPJ-21-2017, de fecha 05/12/2017, el monto de la adjudicación asciende a RD\$11,865,123.00, impuestos exonerados y que según se muestra en disponibilidad financiera DPF-OF-000296-2017, d/f 04/07/2017, la Dirección Financiera cuenta con disponibilidad para*



cubrir dicho monto” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (Dominium 536303), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

54. *Comunicación de fecha 4 de abril de 2018, suscrita por José Hilario Germán Carpio, Juez de la Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de Villa Altagracia, el cual dice: “Luego de expresarles un respetuoso saludo; sirva la presente para solicitarles la colocación de un pase rápido por los peajes que van: primero, el de la carretera Sánchez Vieja que conduce hacia San Cristóbal, el de la Circunvalación que lleva a la Autopista Duarte, así como para pasar por este propiamente dicho, ello en razón de que nuestras funciones las realizamos en Villa Altagracia y debemos viajar diariamente desde el Distrito Nacional que es donde vivimos, lo que nos está afectando considerablemente en términos económicos” (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (NRD 2018-002926), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, de conformidad con la política.*

55. *Oficio CDC Num.0256/ 18 de fecha 13 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice: “Les remitimos las solicitudes de paso rápido de los magistrados Dante Daniel Ozuna M., Argelis A. Rojas Espinal, Jarolyn E. Rosario, Jueces de Paz de Pedro García, Pueblo Viejo y Los Cacaos, respectivamente, por residir en el Distrito Nacional y laborar en el interior.*

En relación a esta solicitud, recomendamos que las mismas sean rechazadas, debido a que los referidos magistrados laboran actualmente en el Plan Nacional de Lucha contra la Mora Judicial en las oficinas habilitadas para tal fin en este edificio y se trasladan a sus respectivos tribunales una vez al mes o de manera extraordinaria 2 o 3 días al mes” (NRD 2018-003466, y 003471), DECIDIÉNDOSE aprobar otorgarle el pase rápido de conformidad con la política.

56. *Oficio CDC Num.0252/ 18 de fecha 13 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice: “Les remitimos para fines de ponderación, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Lic. Leonela Adames Ramírez solicita autorización para reingresar a los Cursos de Formación para Aspirantes a Juez(a) de Paz en el Proceso 2018, en virtud de que participó en el proceso del 2013, pero no logró obtener la calificación necesaria para permanecer en el programa.*

Por tal razón, la Lic. Ramírez solicita que se haga una excepción en su caso, a pesar de que las bases del Programa de Formación de Aspirantes a Juez(a) de Paz, proceso 2018, se establece en el artículo



14.2: “Los(as) aspirantes que por alguna razón no superen la fase de capacitación en la Escuela Nacional de la Judicatura, no podrán volver a participar en otro Concurso de Oposición para Aspirantes a Juez de Paz” (NRD 2018-004492), DECIDIÉNDOSE ponderar este tipo de situación para las próximas bases.

57. Oficio DRP/724/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado Registro de Personal, el cual dice: “Para su conocimiento y a los fines que juzgue pertinentes, le remitimos la renuncia de la señora Yanilsa Sosa Collado, Cód.- 14128, Secretaria de la Presidencia Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del D.N., quien al momento de presentar renuncia se encontraba en un proceso disciplinario, por la presunción de realizar un desglose, no devolver un documento perteneciente al demandado. En transgresión del art. 72 de la Ley 821 sobre organización judicial (Ref. denuncia iniciada por el licenciado Freddy Gil Portalatín) (Visto por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez) (NRD 2018-002268), DECIDIÉNDOSE acoger la renuncia.

58. Oficio DA/0431/2018 de fecha 12 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Hernileidys N. Burgos, Directora Administrativa, el cual dice: “Le solicitamos la rectificación del Acta citada en el asunto, debido a que en la misma se aprueba la adquisición de dos furgonetas, siendo el requerimiento de dos camiones furgones, según expresa el punto libre de fecha 17/11/2017: “Adquisición de camiones furgones, mediante el procedimiento que corresponda de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial” (Visto por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez) (NRD 2018-003647), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección Financiera para fines de opinión sobre la disponibilidad económica.

59. Comunicación de fecha 10 de abril de 2018, suscrita por el Licdo. Ney Eduardo Soto, Contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria, el cual dice: “Cortésmente, luego de un cordial saludo, a bien solicitarles, formal asignación de un equipo GPS, marca Trimble, modelo R8S y sus accesorios, con las características y especificaciones, que se describen a continuación:

UNIDAD	CODIGO	ARTÍCULO	MARCA	REFERENCIA
1	5520R00437 2418-00017-Suprema	GPS, GNSS	TRIMBLE	ROVER



1	5521R00222 2418-00015-Suprema	GPS, GNSS	TRIMBLE	BASE
1	2310-00026	GPS	TRIMBLE	COLECTOR
1	53018010	SERIAL NO. 20025712	TRIMBLE	CARGADOR
4	1512A, 1518A, 1517A Y 1517A	PILAS GPS	TRIMBLE	BATERIAS MA
1	NO CODIGO DE LA SUPREMA	EXTENSOR DE 0.25	TRIMBLE	
2	NO CODIGO DE LA SUPREMA	ANTENA	TRIMBLE	
1	NO CODIGO DE LA SUPREMA	JALON 3.7 MTS	TRIMBLE	
1	3829-0002	BASTON 2.6 METROS	TRIMBLE	
1	382800035	TRIPODE	TRIMBLE	
1	2152-04	TRIBACH	TRIMBLE	
1	COLOR NARANJA	BIPODE	TRIMBLE	
1	52618	CINTA PARA GPS	TRIMBLE	

Esto con la finalidad, de que las asignaciones realizadas al auditor catastral, que conlleven validación de trabajos de campo, puedan ejecutarse con independencia a los estamentos que conforman el órgano de Mensuras Catastrales y que el resultado de sus informes, cumpla con la precisión y la calidad necesaria para la determinación de la realidad del caso y verificación de posibles manejos irregulares de los trabajos ejercidos por los servidores del citado órgano. También, garantizar la discrecionalidad que requiere la fase investigativa, que en diversas ocasiones, fruto del requerimiento, ocasiona su filtración o adecuación de la respuesta brindada.



De igual modo, se tomó en cuenta, conforme a levantamientos realizados, que en la Unidad Inspección de Mensuras Catastrales, reposan cinco pares de estos equipos con las referidas características y por lo general en la semana no se utiliza más de cuatro (04) brigadas para el traslado y ejecución de las asignaciones establecidas” (Visto por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez) (NRD 2018-004233), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección Financiera para fines de opinión sobre la disponibilidad económica.

- 60.** *Se conoció el Acto Numero 249/2018, instrumentado por el ministerial Ramón Gilberto Feliz López, Alguacil de Estrado de la Suprema Corte de Justicia, en el cual notifica al Consejo del Poder Judicial, la sentencia dictada por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, sobre el recurso de casación interpuesto por Francisco Mejía Angomás contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior Administrativo:*

El dispositivo de la sentencia de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia dice:

- *PRIMERO: Rechaza el recurso de casación interpuesto por Francisco Mejía Angomás, contra la sentencia dictada en sus atribuciones de lo contencioso administrativo por la Primera Sala del Tribunal Superior Administrativo, el 26 de febrero de 2016, cuyo dispositivo figura copiado en parte anterior al presente fallo;*
 - *SEGUNDO: Declara que en esta materia no hay condenación en costas.*
- 61.** *Oficio CDC Núm. 0276/2018 de fecha 19 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice: “En atención al oficio señalado en el anexo, solicitamos que sea rectificada el Acta Núm. 14/2018 de fecha 11 de abril de 2018, en la cual se aprueba una plaza de aduanero para la Unidad de Servicios a Jueces, en el sentido siguiente:*
- *IG Núm. 426/2016, en el cual se rinde un informe sobre la conducta del empleado que realizaba las funciones aduanales, notificado por esta Dirección General al Consejo del Poder Judicial, mediante nuestro CDC Núm. 0064/2017 de fecha 27 de enero de 2017.*
 - *Indicamos que el Acta Núm.14/2018 acoge nuestra recomendación sobre las funciones aduanales, las cuales serán realizadas por el Mensajero Externo, el cual percibirá una compensación para tal fin.*



Agregamos que dicha adición no cuenta con disponibilidad financiera para su ejecución” (NRD 2018-002626), DECIDIÉNDOSE rechazar la rectificación y mantener la aprobación.

- 62.** *Se conoció la comunicación de fecha 03 de abril de 2018, suscrito por la Mag. Miriam C. Germán Brito, Juez Presidenta de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, el cual dice: “Muy cortésmente, me dirijo a ustedes a los fines de informarles, que he tomado un préstamo en el Banco BHD León, por la suma de tres millones de pesos (RD\$3,000,000.00) este monto lo dediqué al pago del impuesto a la propiedad inmobiliaria de las herencias que recibieron mis hijos Carla Mariana y Orlando Emilio López Germán, por vía de su padre, Dr. Antonio López Rodríguez.*

No tengo claro si debo dirigirme al Consejo, pero en interés de ser transparente lo hago, para evitar tergiversaciones y afirmaciones calumniosas.

Anexo comprobante” (NRD 2018-003182).

- 63.** *Se conoció el oficio No. 428-2018 de fecha 02 de abril de 2018, suscrito por la Dra. Rosabel Castillo R., Directora Nacional de Registro de Títulos, el cual dice: “Aprovechamos la ocasión para saludarles, y a la vez hacer de su conocimiento que, producto de la venta de un inmueble del cual quien suscribe se beneficiaba por vía testamentaria, el mes pasado se hizo un depósito a mi cuenta por valor de Novecientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$950,000.00), correspondiente en partes iguales a mi persona y a mis tres hermanos.*

Adjunto al presente, remito copia del contrato de compraventa, copia de título del inmueble de que se trata, y del volante de transferencia que realizó a mi cuenta otro de los beneficiarios de esta venta”, (Visto por el Dr. Justiniano Montero Montero) (NRD 2018-002820).

- 64.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

- 65.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*



- 66.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 67.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 68.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 69.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 70.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 71.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 72.** *Se conoció el oficio DGT-033 de fecha 06 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Gloria Cecilia Cuello S., Directora General Técnica, el cual dice: “Adjunto a la presente le remitimos el informe de celebración de la Reunión Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial celebrada del 14 al 16 de marzo de 2018”, (NRD 2018-003565).*
- 73.** *Se conoció el oficio DGT-032 de fecha 05 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Gloria Cecilia Cuello S., Directora General Técnica, el cual dice: “Adjunto a la presente le remitimos el informe de nuestra participación*



en la Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe celebrada en Costa Rica los días 22 y 23 de marzo de 2018”, (NRD 2018-002921).

- 74.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 75.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 76.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 77.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 78.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 79.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 80.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE*



ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

- 81.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 82.** *Oficio DL-117 de fecha 11 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Melissa Álvarez P., Encargada División Legal, el cual dice: “Atendiendo a su requerimiento de opinión sobre el recurso de reconsideración interpuesto por los Dres. Agustín de la Cruz y Leonardis Eustaquí Calcaño, abogados de la DGII, en contra del Acta del Consejo del Poder Judicial Núm. 16/2017, de fecha 10 de mayo de 2017, la cual aprobó el archivo definitivo de la denuncia formulada en contra del ministerial Jesús María Del Rosario Almánzar, Alguacil Ordinario de la Novena Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, tenemos a bien remitir la comunicación del Lic. Juan Manuel Guerrero, contentiva de la “opinión sobre el recurso de reconsideración realizado ante el Consejo del Poder Judicial por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)”, remitida mediante correo electrónico de fecha 10 de abril de 2018” (Visto por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez) (NRD 2018-004353), DECIDIÉNDOSE remitir a la Comisión de Reconsideración de casos disciplinarios.*
- 83.** *Se conoció el oficio DL-34 de fecha 25 de enero de 2018, suscrito por la Licda. Melissa Álvarez P., Encargada División Legal, el cual dice: “Cordialmente les saludamos, a la vez que les informamos los resultados de las gestiones realizadas por el Lic. Rafael Américo Moreta Castillo, en su calidad de asesor jurídico externo para el proyecto de regularización de inmuebles del Consejo del Poder Judicial, en virtud de contrato aprobado mediante Acta del Consejo del Poder Judicial Núm. 46/2014, de fecha 17 de noviembre 2014.*

El proyecto de regularización de inmuebles del Consejo del Poder Judicial se ha dividido en varias fases. La primera, iniciada en el año 2013 y culminada en el año 2015 con la regularización de 10 inmuebles, de los cuales 03 fueron producto de la gestión del asesor externo, Lic. Américo Moreta Castillo. La segunda fase comprende desde el año 2016 hasta la fecha actual y abarca 18 inmuebles, de los cuales 01 tiene estatus regularizado y 17 en proceso; a su vez, de estos 17 inmuebles en proceso, 10 se encuentran en la etapa técnica y 07 en etapa judicial. La tercera fase comprende el período desde el año 2017 a la fecha actual e incluye un total de 22 inmuebles, los cuales no han



sido trabajados debido a que se encuentra abierto el proceso de licitación para la adjudicación de los trabajos técnicos.

A continuación, la descripción de los casos asignados al Lic. Rafael Américo Moreta Castillo, y el resultado de las gestiones realizadas desde su contratación hasta la fecha actual:

I-) INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES

1) Solar 2, manzana 558, distrito catastral Núm. 1 del Distrito Nacional.

En este inmueble se encuentran las instalaciones del Tribunal de Familia del Distrito Nacional (Salas VI, VII y VIII de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional) ubicado en la calle Socorro Sánchez esquina calle Santiago, Gascue, Distrito Nacional.

Por tratarse de un inmueble no individualizado, fue sometido a deslinde, el cual fue aprobado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Central, otorgando la designación posicional número 400441596797. La etapa judicial fue conocida por la Sexta Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, con el número de expediente 031-201460277, decidido mediante sentencia Núm. 20155267 de fecha 12 de octubre del 2015, la cual fue ejecutada por el Registro de Títulos del Distrito Nacional el 25 de abril de 2016, mediante la emisión del certificado de título a favor del Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana, registrado en el libro 3906, folio 067 y la asignación de la matrícula Núm. 0100288919 al inmueble deslindado.

Este expediente culminó con la entrega del certificado de título al Departamento de Tesorería.

Las gestiones realizadas por el Lic. Américo Moreta en relación a este expediente comprendieron:

- Solicitud de fijación de audiencia al tribunal apoderado.*
- Elaboración y despacho de actos de citaciones de colindantes.*
- Asistencia a las audiencias.*
- Elaboración y depósito de inventario de piezas probatorias.*



- *Redacción y depósito de escrito de conclusiones.*
- *Retiro y notificación de sentencia.*
- *Depósito de notificación de sentencia ante el Tribunal apoderado.*

Estatus: certificado de título definitivo emitido a favor del Consejo del Poder Judicial.

- 2) *Parcela 675, distrito catastral Núm. 3, municipio Sábana Larga, provincia San José de Ocoa.*

Este inmueble alberga el Juzgado de Paz de Sábana Larga. Fue sometido a deslinde, en virtud de lo cual le fue asignada la designación posicional Núm. 304515717651. La etapa judicial fue conocida y fallada por el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original con asiento en Baní, provincia Peravia, mediante sentencia Núm. 2015-0545 de fecha 10 de diciembre del 2015, ejecutada por el Registro de Títulos de Baní en fecha 4 de mayo de 2016. Dicho inmueble se encuentra identificado con la matrícula 0500027739 y amparado en el certificado de título a nombre del Consejo del Poder Judicial, registrado con en el libro 300, folio 013.

Culminado el expediente, se hizo entrega del certificado de título obtenido al Departamento de Tesorería.

Las gestiones realizadas por el Lic. Américo Moreta en relación a este expediente comprendieron:

- *Solicitud de fijación de audiencia al tribunal apoderado.*
- *Elaboración y despacho de actos de citaciones de colindantes.*
- *Asistencia a las audiencias.*
- *Elaboración y depósito de inventario de piezas probatorias.*
- *Redacción y depósito de escrito de conclusiones.*
- *Retiro y notificación de sentencia.*
- *Depósito de notificación de sentencia ante el Tribunal apoderado.*

Estatus: certificado de título definitivo emitido a favor del Consejo del Poder Judicial.



3) *Porción de terreno de 504.05 Mts2 dentro de la parcela 16, distrito catastral Núm. 3, municipio Nizao, provincia Peravia.*

En este inmueble funciona el Juzgado de Paz del municipio Nizao, provincia Peravia. Producto de los trabajos de deslinde realizados, se le otorgó la designación posicional Núm. 307127163637. En virtud de sentencia del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Peravia Núm. 2016-0045, de fecha 17 de febrero de 2016, se emitió el certificado de título definitivo a nombre del Consejo del Poder Judicial y se asignó la matrícula Núm. 0500029098.

El referido certificado de título se encuentra en la bóveda del Departamento de Tesorería.

Las gestiones realizadas por el Lic. Américo Moreta en relación a este expediente comprendieron:

- *Solicitud de fijación de audiencia al tribunal apoderado.*
- *Elaboración y despacho de actos de citaciones de colindantes.*
- *Asistencia a las audiencias.*
- *Elaboración y depósito de inventario de piezas probatorias.*
- *Redacción y depósito de escrito de conclusiones.*
- *Retiro y notificación de sentencia.*
- *Depósito de notificación de sentencia ante el Tribunal apoderado.*

Estatus: certificado de título definitivo emitido a favor del Consejo del Poder Judicial.

II-) INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN

1) *Porción de terreno de 30,507.95 Mts2 dentro de la parcela 21-C-2, distrito catastral Núm. 32, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.*

Este terreno fue adquirido por donación realizada por el Consejo Estatal del Azúcar mediante acto auténtico Núm. 062-2013, de fecha 30 de abril de 2013, del protocolo del Notario Público Roselio Florentino Estévez Rosario, para construir la Nave para el archivo expedientes del Poder Judicial. Con el objeto de individualizar el inmueble, fue sometido



a deslinde previo a la solicitud de inscripción del acto de donación. Los trabajos técnicos se tramitaron de manera administrativa, de conformidad con la resolución 3642-2016 que aprueba el Reglamento de Desjudicialización de Deslinde y procedimientos diversos, por lo que las gestiones del asesor externo en este caso, consistieron en la recopilación de la documentación requerida para la transferencia del inmueble y depósito de la misma ante el Registro de Títulos de Santo Domingo, en virtud de lo cual se emitió el certificado de título registrado en el libro 1039, folio 168, que ampara el derecho de propiedad de la parcela 402406271178, matrícula Núm. 4000353065, a favor del Consejo del Poder Judicial.

El certificado de título obtenido se encuentra custodiado en la bóveda del Departamento de Tesorería.

Las gestiones realizadas por el Lic. Américo Moreta en relación a este expediente comprendieron:

- *Solicitud de fijación de audiencia al tribunal apoderado.*
- *Elaboración y despacho de actos de citaciones de colindantes.*
- *Asistencia a las audiencias.*
- *Elaboración y depósito de inventario de piezas probatorias.*
- *Redacción y depósito de escrito de conclusiones.*
- *Retiro y notificación de sentencia.*
- *Depósito de notificación de sentencia ante el Tribunal apoderado.*

Estatus: certificado de título definitivo emitido a favor del Consejo del Poder Judicial.

- 2) *Porción de terreno con una extensión superficial de 2,364.60 mts² en el Distrito Catastral Núm. 4 de Villa Jaragua, provincia Bahoruco.*

Mediante ordenanza del Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua Núm. 02-2013, de fecha 26 de julio de 2013, se aprobó la donación de estos terrenos para la construcción del Juzgado de Paz de este municipio. Los mismos fueron sometidos a saneamiento, resultando la parcela 203485381690. Actualmente el expediente se encuentra en la fase judicial, con audiencia fijada para el día 20 de marzo de 2018, ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Barahona.



Previo al sometimiento de los trabajos técnicos ante la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Central, se agotó una fase de elaboración de contrato de donación e investigación del inmueble para determinar su estatus jurídico.

Las gestiones realizadas por el Lic. Américo Moreta en relación a este expediente comprendieron:

- *Solicitud certificación de estatus jurídico al Registro de Títulos.*
- *Redacción de contrato de donación*
- *Elaboración de instancia en solicitud de fijación de audiencia.*

Estatus: en espera de celebración de la audiencia de fecha 20 de marzo de 2018.

- 3) *Porción de terreno de 827.70 mts² en el Distrito Catastral Núm. 1 del municipio Sábana de la Mar, provincia Hato Mayor.*

Sobre este terreno se encuentran las edificaciones del Juzgado de Paz de Sábana de la Mar, el mismo fue sometido a saneamiento debido a que no se encuentra registrado. Los trabajos técnicos fueron aprobados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Central, mediante oficio de fecha 22 de noviembre de 2017, que otorga la designación catastral posicional Núm. 415097123936. Actualmente se encuentra en la fase judicial, pendiente de fijar audiencia ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Seybo.

Las gestiones realizadas por el Lic. Américo Moreta en relación a este expediente comprendieron:

- *Elaboración de instancia en solicitud de fijación de audiencia.*
- *Traslado para depósito de publicación en el periódico en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original El Seybo.*
- *Asistencia a la audiencia de saneamiento y presentación de conclusiones.*

Estatus: expediente en estado de fallo.

- 4) *Porción de terreno de 1,016.78 Mts² dentro de la parcela 1-B-2, distrito catastral Núm. 13, del municipio Pepillo Salcedo, provincia Montecristi.*



Esta porción de terreno fue donada por la Dirección General de Bienes Nacionales para la construcción del Juzgado de Paz del municipio de Montecristi. Por tratarse de un inmueble amparado en constancia anotada, se iniciaron los trabajos técnicos de deslinde previo a la inscripción de la donación, en ocasión de lo cual, se constató la existencia de una superposición con la parcela 211810899450, la cual tiene su origen en deslinde y subdivisión realizados por el Estado Dominicano dentro de la parcela 1-B-2, distrito catastral Núm. 13, del municipio Pepillo Salcedo, provincia Montecristi, actualmente en fase judicial de la cual se encuentra apoderada la Cuarta Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, como parte del plan de titulación masiva. En la última audiencia celebrada el 08 de febrero de 2018, el expediente quedó sobreseído hasta tanto se realice una inspección del terreno por la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

Se solicitó a la Dirección General de Bienes Nacionales un acto de donación en el cual se consigne la parcela 211810899450, que es donde se encuentra ubicado el local del Juzgado de Paz de Montecristi.

Las gestiones realizadas por el Lic. Américo Moreta en relación a este expediente comprendieron:

- *Estudio y opinión del caso.*

Estatus: en proceso de recopilación de documentación requerida por Bienes Nacionales, para redactar acto de donación.

- 5) *Porción de terreno de 1,208.28 Mts² dentro del distrito catastral Núm. 4, municipio Vicente Noble, provincia Barahona.*

Mediante Acta de sesión ordinaria Núm. 06-2016 de fecha 22 de junio de 2016, el Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble donó a favor de la Suprema Corte de Justicia, una porción de terreno de 1,200 Mts², ubicada en el sector la 40 del barrio Galindo, Vicente Noble, para ser destinada a la construcción del Juzgado de Paz de este municipio. Para obtener el registro de dicho inmueble, se comisionó al agrimensor Delki Ramírez a los fines de que realizara la mensura para saneamiento, la cual fue aprobada mediante oficio de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales de fecha 18 de agosto de 2017, resultando la parcela 207304440444. Mediante oficio Núm. 24511 de fecha 28 de noviembre de 2017, se solicitó al Ayuntamiento de Vicente Noble la modificación del acta de donación, a los fines de dar cumplimiento al principio de especialidad instituido por la Ley 108-05, respecto al objeto y sujeto del derecho a registrar, toda vez que el documento en virtud del cual se



otorga la donación, no contiene las especificaciones del inmueble y se consigna al donatario como Suprema Corte de Justicia. Este expediente se encuentra en etapa judicial con audiencia fijada para el 20 de marzo de 2018, ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Barahona.

Las gestiones realizadas por el Lic. Américo Moreta en relación a este expediente comprendieron:

- *Estudio y opinión del caso.*

Estatus: en espera de celebración de audiencia de fecha 20 de marzo de 2018.

- 6) *Porción de terreno dentro de la manzana 33, distrito catastral Núm. 1, municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan de la Maguana.*

Estos terrenos, en los cuales se encuentra el Juzgado de Paz de Las Matas de Farfán, se están reclamando en saneamiento por prescripción adquisitiva. Los trabajos técnicos de mensura para saneamiento fueron presentados por el agrimensor Delki Ramírez y aprobados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Central en fecha 24 de agosto de 2017, con la designación catastral posicional 203848666397. Actualmente se encuentra apoderado de la etapa judicial el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de San Juan de la Maguana. La última audiencia fue celebrada el 23 de enero de 2018, en la cual se concluyó al fondo.

Las gestiones realizadas por el Lic. Américo Moreta en relación a este expediente comprendieron:

- *Solicitud de fijación de audiencia al tribunal apoderado.*
- *Elaboración y despacho de actos de citaciones de colindantes.*
- *Asistencia a la audiencia.*
- *Elaboración y depósito de inventario de piezas probatorias.*
- *Redacción de escrito de conclusiones.*

Estatus: pendiente depósito de documentación adicional requerida por el juez.



- 7) *Porción de terreno de 141.92 Mts2 dentro de la manzana 11, distrito catastral Núm. 01, municipio Gaspar Hernández, provincia Espaillat.*

Sobre estos terrenos se encuentra el Juzgado de Paz de Gaspar Hernández. En vista de que no se tiene documentación que sustente el derecho del Poder Judicial sobre este inmueble, se solicitó una certificación de posesión por más de 20 años al Ayuntamiento de Gaspar Hernández, a los fines de sustentar la solicitud de saneamiento, la cual se encuentra en trámite. El expediente está en la fase judicial con audiencia fijada para el 22 de marzo de 2018.

Las gestiones realizadas por el Lic. Américo Moreta en relación a este expediente comprendieron:

- *Solicitud de fijación de audiencia al tribunal apoderado*

Estatus: Audiencia fijada para el 22 de marzo de 2018.

- 8) *Porción de terreno de 427.45 Mts2 en el distrito catastral Núm. 02, municipio El Peñón, provincia Barahona.*

Este aloja las oficinas del Juzgado del municipio El Peñón, provincia Barahona. Fue adquirido por el Poder Judicial mediante acta de donación Núm. 01/2014, otorgada por el Ayuntamiento Municipal de dicho municipio. Por tratarse de un inmueble no registrado, se encuentra en proceso de saneamiento, en la fase judicial, con audiencia fijada para el 20 de marzo de 2018.

Las gestiones realizadas por el Lic. Américo Moreta en relación a este expediente comprendieron:

- *Solicitud de fijación de audiencia al tribunal apoderado*

Estatus: Audiencia fijada para el 20 de marzo de 2018.

III-) OTROS INMUEBLES QUE NO ESTÁN INCLUIDOS EN LAS FASES DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES.

- 1) *Porción de terreno con una extensión superficial de 470 Mts2 dentro de la parcela 89, distrito catastral Núm. 02, municipio Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez.*

Con relación a este inmueble, ocupado por el Juzgado de Paz del municipio de Cabrera, se realizaron las gestiones de cambio de nombre en la constancia anotada, a los fines de que figure el titular como



Consejo del Poder Judicial, de conformidad con la Ley 28-11 del 20 de enero de 2011. Dicha gestión se realizó mediante instancia suscrita por el Lic. Américo Moreta Castillo de fecha 04 de noviembre de 2015, ejecutada por el Registro de Títulos de María Trinidad Sánchez en fecha 13 de enero de 2016, en virtud de lo cual se emitió nueva constancia anotada registrada en el libro 0128, folio 049 y se identificó la porción con la matrícula 1400015263. Por tratarse de un inmueble no individualizado, el mismo debe ser sometido a deslinde para que el derecho de propiedad esté amparado en un certificado de título definitivo.

Las gestiones realizadas por el Lic. Américo Moreta en relación a este expediente comprendieron:

- *Elaboración de instancia y depósito de solicitud de cambio de nombre en constancia anotada ante el Registro de Títulos de María Trinidad Sánchez.*

Estatus: constancia anotada emitida a favor del Consejo del Poder Judicial.

- 2) *Porción de terreno de 1,049.30 Mts² en el municipio Castillo, provincia Duarte.*

En este inmueble se encuentra el Juzgado de Paz de Castillo, San Francisco de Macorís. En ocasión de la solicitud de saneamiento gestionada por el Lic. Américo Moreta, se emitió la sentencia del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de San Francisco de Macorís de fecha 17 de junio de 2016, que ordena el registro de la parcela 319224315189 y la expedición del certificado de título que ampare el derecho de propiedad de la misma a favor del Consejo del Poder Judicial. Como consecuencia de la ejecución de la referida decisión por el Registrador de Títulos de San Francisco de Macorís, el inmueble fue identificado con la matrícula Núm. 1900041052 y se emitió el certificado de título registrado en el libro 0302, folio 069, el cual se encuentra actualmente en la bóveda del Departamento de Tesorería.

Las gestiones realizadas por el Lic. Américo Moreta en relación a este expediente comprendieron:

- *Solicitud de fijación de audiencia al tribunal apoderado.*
- *Elaboración y despacho de actos de citaciones de colindantes.*
- *Asistencia a las audiencias.*



- *Elaboración y depósito de inventario de piezas probatorias.*
- *Redacción y depósito de escrito de conclusiones.*
- *Retiro y notificación de sentencia.*
- *Depósito de notificación de sentencia ante el Tribunal apoderado.*

Estatus: certificado de título definitivo emitido a favor del Consejo del Poder Judicial.

- 3) *Porción de terreno con una extensión superficial de 570.25 Mts2 dentro de la parcela 28, distrito catastral Núm. 5, provincia La Vega.*

Con relación a este inmueble, el cual alberga el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de La Vega, se realizaron las gestiones de cambio de nombre en la constancia anotada, a los fines de que figure el titular como Consejo del Poder Judicial, de conformidad con la Ley 28-11 del 20 de enero de 2011. Como consecuencia de dicha gestión del Lic. Américo Moreta, se emitió nueva constancia anotada, la cual se encuentra pendiente de ser retirada ante el Registro de Títulos de La Vega. Por tratarse de un inmueble no individualizado, el mismo debe ser sometido a deslinde para que el derecho de propiedad esté amparado en un certificado de título definitivo.

Las gestiones realizadas por el Lic. Américo Moreta en relación a este expediente comprendieron:

- *Elaboración de instancia y depósito de solicitud de cambio de nombre en constancia anotada ante el Registro de Títulos de La Vega.*

Estatus: pendiente retiro de constancia anotada ante el Registro de Títulos de La Vega.

- 4) *Solar 7, manzana 127, distrito catastral Núm. 1, provincia San Francisco de Macorís.*

Este solar fue adquirido con la finalidad de construir el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial Duarte, San Francisco de Macorís. El derecho fue adquirido con certificado de título definitivo, pero debido a que la transferencia se inscribió con anterioridad a la Ley 28-11, se emitió a favor de la Suprema Corte de Justicia. En virtud de instancia de fecha 04 de noviembre de 2015 suscrita por el Lic. Américo Moreta Catillo, se realizó el cambio de nombre y se emitió nuevo certificado de título a favor del Consejo del Poder Judicial, con la



matrícula 1900032686. Actualmente el certificado de título se encuentra custodiado en la bóveda del Departamento de Tesorería.

Las gestiones realizadas por el Lic. Américo Moreta en relación a este expediente comprendieron:

- *Elaboración de instancia y depósito de solicitud de cambio de nombre en certificado de título ante el Registro de Títulos de San Francisco de Macorís.*

Estatus: certificado de título definitivo emitido a favor del Consejo del Poder Judicial.

OTRAS GESTIONES:

- *Estudio y opinión de la demanda interpuesta por Mario Jonathan Veloz Contreras contra el Fondo de Garantía de Inmuebles Registrados ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Montecristi.*
- *Asistencia a la audiencia celebrada ante la Segunda Sala del Tribunal Superior de Tierras Departamento Central en de fecha 5 de julio del 2017, relativa al Recurso de Apelación interpuesto por Hermann Camy y Albert Elourde, contra la Sentencia No. 0313-2017-S-00001, dictada por la Tercera Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional y elaboración de escrito justificativo de conclusiones motivando la falta de interés del Consejo del Poder Judicial en dicho proceso, por tratarse de un asunto entre particulares.*
- *Asistencia en calidad de interviniente voluntario a dos audiencias de deslinde celebradas ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de San Cristóbal, en fechas 3 de noviembre del 2016 y 12 de enero de 2017, en relación al inmueble colindante con la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Cristóbal, preparación de escrito de conclusiones y redacción de Acta de Notoriedad.*
- *Elaboración de instancia en solicitud de certificación de estado jurídico de solar No. 1, manzana 36, distrito catastral Núm. 1, municipio Ramón Santana, San Pedro de Macorís.*
- *Investigación sobre una porción de terreno de 448.68 mts² dentro de la parcela No. 474, DC. 3, el Mamey, Los Hidalgos.*



- *Revisión de la instancia de subdivisión relativa al inmueble correspondiente al Juzgado de Paz de Villa Riva, Provincia Duarte.*
- *Redacción de instancia en solicitud de cambio de nombre en el certificado de título que ampara el inmueble correspondiente al Juzgado de Paz del Municipio de Tamboril, Provincia Santiago.*
- *Redacción de instancia en solicitud de cambio de nombre en los certificados de título que amparan dos inmuebles donde se encuentra ubicado el Palacio de Justicia de Bonao, Provincia Monseñor Nouel.*
- *Preparación de instancia en solicitud de reapertura de debates y asistencia a las audiencias celebradas ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Monte Plata, en fechas 1 de junio del 2017 y 27 de julio del 2017, para conocer el deslinde solicitado por Omar Enrique Montes de Oca, en relación al terreno colindante con el inmueble donde se encuentra ubicado el Palacio de Justicia de Monte Plata.*
- *Asistencia a las audiencias celebradas ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Samaná en fechas 3 de noviembre del 2016 y 12 de diciembre del 2016, en relación al saneamiento del terreno colindante con el inmueble que alberga el Palacio de Justicia de Samaná, redacción de carta de conformidad, escrito de conclusiones e instancia en solicitud de inscripción de inmueble en Catastro Nacional.*
- *Asistencia a las audiencias celebrada ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de San Cristóbal en fecha 12 de enero de 2016, en relación al saneamiento del terreno colindante con el inmueble que alberga la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal, redacción de carta de conformidad, escrito de conclusiones.*
- *Asistencia a la audiencia celebrada ante la Séptima Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional en fecha 6 de septiembre del 2016, elaboración de inventario y escrito de conclusiones, respecto al inmueble donde se encuentra el almacén en Manganagua.*

RESUMEN GENERAL



<i>EXPEDIENTES CULMINADOS POR</i>	
<i>EL LIC. AMÉRICO MORETA CASTILLO</i>	
<i>Inmuebles correspondientes a la primera fase</i>	
<i>1</i>	<i>Deslinde de los terrenos correspondientes al Tribunal de Familia. Solar 2, manzana 558, distrito catastral Núm. 1 Distrito Nacional. Nueva designación catastral: parcela 400441596797.</i>
<i>2</i>	<i>Deslinde de los terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de Sabana Larga. Parcela 675, distrito catastral Núm. 3, municipio Sábana Larga, provincia San José de Ocoa. Nueva designación catastral: 304515717651</i>
<i>3</i>	<i>Deslinde de los terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de Nizao. Porción de terreno de 504.05 Mts2 dentro de la parcela 16, distrito catastral Núm. 3, municipio Nizao, provincia Peravia. Nueva designación catastral: 307127163637.</i>
<i>Total de expedientes culminados de la primera fase:</i>	
	<i>03</i>
<i>Inmuebles correspondientes a la segunda fase</i>	
<i>1</i>	<i>Porción de terreno de 30,507.95 Mts2 dentro de la parcela 21-C-2, distrito catastral Núm. 32, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. Nueva designación catastral: parcela 402406271178</i>
<i>Total de expedientes culminados de la segunda fase</i>	
	<i>01</i>
<i>Otros expedientes (inmuebles que no pertenecen a ninguna de las fases)</i>	
<i>1</i>	<i>Saneamiento de los terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de Castillo, San Francisco de Macorís. Porción de terreno de 1,049.30 Mts2 en el municipio Castillo, San Francisco de Macorís. Nueva designación catastral: 319224315189.</i>
<i>2</i>	<i>Cambio de nombre de titular en el certificado de título del inmueble que alberga el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial Duarte. Solar 7, manzana 127, distrito catastral Núm. 1, San Francisco de Macorís.</i>
<i>3</i>	<i>Cambio de nombre de titular en la constancia anotada del inmueble que alberga el Juzgado de Paz de Cabrera. Porción de terreno con una extensión superficial de 470 Mts2 dentro de la parcela 89, distrito</i>



	<i>catastral Núm. 02, municipio Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez. (Inmueble sin deslindar)</i>	
4	<i>Cambio de nombre de titular de la constancia anotada del inmueble que alberga el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega. Porción de terreno con una extensión superficial de 570.25 Mts2 dentro de la parcela 28, distrito catastral Núm. 5, La Vega. (Inmueble sin deslindar)</i>	
<i>Total de expedientes culminados que no pertenecen a ninguna fase:</i>		04
<i>Total general de expedientes culminados</i>		08

EXPEDIENTES EN PROCESO		
<i>Expedientes correspondientes a la segunda fase asignados al Lic. Américo Moreta Castillo (en etapa judicial)</i>		<i>Estatus</i>
1	<i>Saneamiento de los Terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de Villa Jaragua. Porción de terreno de 2,364.60 mts2 en el Distrito Catastral Núm. 4 de Villa Jaragua, Bahoruco. Nueva designación catastral: parcela 203485381690.</i>	<i>Audiencia fijada para el 20 de marzo de 2018.</i>
2	<i>Saneamiento de los terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de Sabana de la Mar. Porción de terreno de 827.70 mts2 en el Distrito Catastral Núm. 1 del municipio Sábana de la Mar, Hato Mayor. Nueva designación catastral: parcela 415097123936</i>	<i>En estado de fallo.</i>
3	<i>Deslinde de los terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de Montecristi. Porción de terreno de 1,016.78 Mts2 dentro de la</i>	<i>En trámite acto de donación ante la Dirección General</i>



	<i>parcela 1-B-2, distrito catastral Núm. 13, del municipio Montecristi.</i>	<i>de Bienes Nacionales.</i>
<i>4</i>	<i>Saneamiento de los terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de Vicente Noble. Porción de terreno de 1,208.28 Mts2 dentro del distrito catastral Núm. 4, municipio Vicente Noble. Nueva designación catastral: parcela 207304440444</i>	<i>Audiencia fijada para el 20 de marzo de 2018.</i>
<i>5</i>	<i>Saneamiento de los terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de las Matas de Farfán. Porción de terreno dentro de la manzana 33, distrito catastral Núm. 1, municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan.</i>	<i>En estado de fallo y pendiente de depósito de documentos.</i>
<i>6</i>	<i>Saneamiento de los terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de Gaspar Hernández. Porción de terreno de 141.92 Mts2 dentro de la manzana 11, distrito catastral Núm. 01, municipio Gaspar Hernández, provincia Espaillat.</i>	<i>Audiencia fijada para el 22 de marzo de 2018.</i>
<i>7</i>	<i>Saneamiento de los terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de El Peñón, Barahona. Porción de terreno de 427.45 Mts2 en el distrito catastral Núm. 02, municipio El Peñón, provincia Barahona.</i>	<i>Audiencia fijada para el 20 de marzo de 2018.</i>
<i>Total de expedientes de la segunda fase en etapa judicial:</i>		<i>07</i>
<i>Expedientes correspondientes a la segunda fase que no han sido asignados al Lic. Américo Moreta Castillo (en etapa técnica)¹</i>		

¹ Estos expedientes aún no le han sido asignados al asesor externo, Lic. Américo Moreta Castillo, ya que se encuentran en etapa de mensura a cargo del agrimensor Delki Ramírez.



1	<i>Terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de Esperanza, Provincia Valverde.</i>
2	<i>Terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de Guayubín, provincia Montecristi.</i>
3	<i>Terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de Villa González, provincia Santiago.</i>
4	<i>Terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de Los Hidalgos, provincia Puerto Plata.</i>
5	<i>Terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de Luperón, provincia Puerto Plata.</i>
6	<i>Terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de Las Yayas, provincia Azua.</i>
7	<i>Terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de las Charcas, provincia Azua.</i>
8	<i>Terrenos correspondientes al edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria de la provincia Azua.</i>
9	<i>Terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de Tamayo, provincia Bahoruco.</i>
10	<i>Terrenos correspondientes al Juzgado de Paz de Consuelo, provincia San Pedro de Macorís.</i>
<i>Total de expedientes de la segunda fase en etapa técnica:</i>	
	10

(Visto por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez) (NRD 2018-003268).

84. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

85. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE*



ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

- 86.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 87.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 88.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 89.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 90.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 91.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 92.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*



- 93.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

- 94.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

- 95.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

- 96.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

- 97.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

- 98.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

- 99.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*



100. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

101. Comunicación de fecha 12 de abril de 2018, suscrito por la Mag. Sara I. Henríquez Marín, Mag. Leonardo Recio Tineo, Licda. Cristiana Fulcar Perez, Licdo. José A. Tapia B., Licda. Gloria Cecilia Cuello, y la Licda. Hernileidys Burgos, el cual dice: “Cortésmente tenemos a bien remitirles para los fines de lugar el Acta No. 2/2018 del Consejo de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, levantada con motivo de la reunión celebrada en fecha 13 de marzo del año 2018, que contiene Resoluciones con las siguientes recomendaciones:

- *Resolución Primera: Recomendar al Consejo del Poder Judicial, aprobar pensión por antigüedad a favor de César Antonio Luciano Pichardo, Supervisor Administrativo Nacional de la Dirección Administrativa de Santiago, con 79 años de edad y 20 años y 3 meses de servicio en el Poder Judicial, ascendente a RD\$51,963.12, correspondiente al 60.75% de su sueldo mensual de RD\$85,536.00 de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Pensión.*
- *Resolución Segunda: Recomendar al Consejo del Poder Judicial, aprobar pensión por antigüedad de Herminio Tolari Gutiérrez, Alguacil de Estrado del Juzgado de Paz de Jarabacoa, La Vega, con 62 años de edad y 24 años y 5 meses de servicio en el Poder Judicial, ascendente a RD\$10,108.50, correspondiente al 73.25% de su sueldo mensual de RD\$13,800.00, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Pensión.*
- *Resolución Tercera: Recomendar al Consejo del Poder Judicial, aprobar pensión por antigüedad a la Magistrada Alba Selene Burroughs Labort, Jueza Presidenta de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Barahona, con 70 años de edad y 48 años y 5 meses de servicio en el Poder Judicial, ascendente a RD\$196,776.00, correspondiente al 90% de su sueldo mensual de RD\$218,640.00, de conformidad con Ley 327-98.*
- *Resolución Sexta: Recomendar al Consejo del Poder Judicial, aprobar pensión por enfermedad a favor de la servidora judicial Rosa Angelina García Francisco, Conserje del Juzgado de Paz de Villa González, Santiago, con 33 años y 10 meses de edad y 14*



años de servicio en el Poder Judicial, ascendente a RD\$6,719.76, correspondiente al 54% de su sueldo mensual de RD\$12,444.00, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Pensión.

- *Resolución Octava: Recomendar al Consejo del Poder Judicial, rectificar el acta No. 37/2017 del Consejo del Poder Judicial en relación a la “Resolución Décima Primera” en la que aprueba pensión por sobrevivencia a favor de la señora Sonia Margarita Cedeño Deveaux, viuda del Magistrado Ángel Gregorio Encarnación Castillo, ya que según certificación del Consejo Estatal del Azúcar, laboró en éste por un período de dieciocho (18) años, al haber laborado para el Poder Judicial durante 18 años y 8 meses, el tiempo total de servicio asciende a 36 años y 8 meses. En este sentido el porcentaje de dicha pensión es del 90%, siendo su salario de RD\$218,640.00 el monto real de la pensión es RD\$196,776.00 el primer año, y a partir del segundo año se aplicará el 60% de dicha pensión igual a RD\$118,065.60, de acuerdo al Reglamento de Pensión.*
- *Resolución Décima: Recomendar al Consejo del Poder Judicial, retomar el tema de Opción a Retiro Anticipado, para los servidores judiciales administrativos con edad entre 55 y 59 años de edad y 20 años de servicio en el Poder Judicial; de acuerdo a recomendación del informe actuarial presentado en fecha 8/1/18, de Consultores Actuariales S.R.L., conformando una Comisión para analizar factibilidad de implementación, sugiriendo ser integrada por: Directora de Gestión Humana, Directora de Planificación y Proyectos, Director Presupuestario y Financiero y Encargada de la División de Seguridad Social” (NRD 2018-005477), DECIDIÉNDOSE acoger las recomendaciones.*

102. *Comunicación de fecha 20 de marzo de 2018, suscrito por Eulalia Vasquez Núñez, Encargada División Seguridad Social, el cual dice: “Mediante la presente y según requerimiento, remitimos el acta Núm. 1/2018 del Consejo de Retiro, Pensiones y Jubilaciones celebrada el día cinco (5) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018)” (NRD 2018-002337).*

Presentando las siguientes resoluciones:

- **RESOLUCIÓN PRIMERA:** *Recomendar al Consejo del Poder Judicial, aprobar pensión por antigüedad a la señora Cristina Adalgisa Abreu Germoso, Oficinista Soporte de Jueces del Centro de Servicios Comunes de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, con 68 años de edad y 25 años y 7 meses de servicio*



en el Poder Judicial, ascendente a RD\$18,604.20 que corresponde al 76.75% del sueldo de RD\$24,240.00 de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Pensión.

- *RESOLUCIÓN SEGUNDA: Recomendar al Consejo del Poder Judicial, aprobar pensión por antigüedad a la señora Alicia Celeste Sánchez Peña, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Dajabón, con 61 años de edad y 32 años y 6 meses de servicio, ascendente a RD\$25,974.00 que corresponde al 90% del sueldo de RD\$28,860.00 de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Pensión.*
- *RESOLUCIÓN TERCERA: Recomendar al Consejo del Poder Judicial, aprobar pensión por enfermedad al señor José Altagracia Jiménez Lorenzo, Vigilante del Palacio de Justicia de San Cristóbal, con 64 años de edad y 18 años y 5 meses de servicio en el Poder Judicial, ascendente al monto de RD\$7,466.07 que corresponde al 58.42% del sueldo de RD\$12,780.00 de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Pensión.*
- *RESOLUCIÓN QUINTA: Recomendar al Consejo del Poder Judicial, aprobar pensión por sobrevivencia a favor de la señora Amanda Ivelia Castillo Félix, conyuge sobreviviente del fenecido servidor judicial Mario Renán Pujols Colón, quien fuera Corrector de Estilo de la División de Publicaciones del Poder Judicial, ascendente a RD\$41,129.08 equivalente al 59.92% del sueldo de RD\$68,640.00 que devengaba el señor Mario Renán Pujols Colón, al momento de fallecer, durante el primer año; a partir del segundo año le corresponde el 60% de dicha pensión, equivalente al monto de RD\$24,677.45. Dicha pensión efectiva a partir de la fecha de fallecimiento del señor Mario Renán Pujols Colón y hasta cumplir los cinco años, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Pensión.*
- *RESOLUCIÓN SEXTA: Recomendar al Consejo del Poder Judicial, aprobar pensión por sobrevivencia a favor de la señora Ideliza García y de su hijo Hansel Deliezer Javier García, conyuge sobreviviente e hijo respectivamente del servidor judicial Delio Ansermo Javier Minaya, quien fuera Alguacil de Estrado de la Secretaría General del Tribunal Superior Administrativo del Distrito Nacional, ascendente a RD\$13,284.00 equivalente al 90% del sueldo de RD\$14,760.00.00 que devengaba el señor Delio Ansermo Javier Minaya al momento de fallecer, correspondiendo el 50% de ésta a la cónyuge por el monto de*



RD\$6,642.00 y 50% para el hijo por el monto de RD\$6,642.00 durante el primer año; a partir del segundo corresponde el 60% de dicha pensión para un monto de RD\$7,970.40, correspondiendo RD\$3,985.20 a la cónyuge sobreviviente y RD\$3,985.20 para el hijo Hansel Deliezer Javier García de 16 años de edad. La pensión será efectiva a partir de la fecha de fallecimiento del señor Delio Ansermo Javier Minaya; para la viuda por cinco años y para el hijo hasta cumplir la mayoría de edad.

- **RESOLUCIÓN OCTAVA:** Recomendar al Consejo del Poder Judicial, aprobar la rectificación del acta 37/2017 del Consejo del Poder Judicial, en la que se pensiona a la Magistrada María Altagracia Martínez Malagón, quien, según certificaciones del Instituto Dominicano de Seguros Sociales y del Ministerio de Interior y Policía, laboró en ambas instituciones públicas durante 8 años y 3 meses, los que, sumados a los 18 años y 5 meses en el Poder Judicial, el tiempo de servicio ascienden a 26 años y 8 meses, siendo el porcentaje de 90% y su pensión de RD\$124,200.00. Dicha rectificación efectiva a la fecha de aprobación de la pensión.
- **RESOLUCIÓN NOVENA:** Recomendar al Consejo de Poder Judicial, rechazar la solicitud de cambio de fecha de efectividad de pensión interpuesta por la Magistrada Rosa Francia Liriano Lantigua, quien fuera Jueza Presidenta del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Plata, pensionada mediante acta No. 37/2017 del Consejo del Poder Judicial, ya que actualmente se encuentra en la nómina de pensionados desde el 16/12/2017.
- **RESOLUCIÓN DECIMA:** Recomendar al Consejo de Poder Judicial, rectificar el acta No. 01/2018 del Consejo del Poder Judicial, respecto al monto de salario y pensión de la servidora judicial María Elena Javier De la Rosa, ya que la certificación de Registro de Personal fue emitida por el monto de RD\$15,720.05, la cual fue corregida siendo lo correcto RD\$15,720.00; en este sentido el monto de la pensión es de RD\$14,148.00, no RD\$14,148.05.
- **RESOLUCIÓN DECIMA PRIMERA:** Recomendar al Consejo de Poder Judicial, aprobar no descontar el 2% por concepto de seguro de salud, del monto de pensión, a las viudas de servidores judiciales, quienes a su vez son también servidoras



judiciales, debido a que se produce doble tributación por dicho concepto; con efectividad a partir de la fecha de aprobación.

DECIDIÉNDOSE acoger las recomendaciones.

TEMAS LIBRES:

103. *Oficio No. 514-2018 de fecha 23 de abril de 2018, suscrito por la Dra. Rosabel Castillo R., Directora Nacional de Registro de Títulos, el cual dice: “Muy respetuosamente, y en atención a lo establecido en el artículo 69, párrafo II del Reglamento General de Registro de Títulos, tenemos a bien solicitar la habilitación de la Licda. Kenny Carolina Marte Castillo, código de empleada número 12824, quien actualmente se desempeña como revisor jurídico de la Unidad de Apoyo Registral, a fin de que funja como firma autorizada en los distintos Registros de Títulos a nivel nacional, en ocasión de vacaciones, licencias u otro tipo de ausencia de sus titulares”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

104. *SE APRUEBA trasladar, según lo establecido en el artículo 156.5 de la Constitución de la República:*

- *Mag. Yoaldo Hernández Perera, Juez de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Tierra, hacia la Tercera Sala del Tribunal Superior de Tierras;*
- *Mag. Alba L. Beard Marcos, Juez de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Tierras, hacia la Segunda Sala del Tribunal Superior de Tierras.*

105. *Propuesta de traslado sobre el caso de las magistradas Wendy Martínez y Yudelka Villanueva, DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto e invitar a todos los miembros de la Primera Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional y al Presidente de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, a los fines de ser escuchados por este Consejo del Poder Judicial.*

106. *SE APRUEBA el traslado de Mary B. Romero Almánzar, Asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, al despacho del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en sustitución de Larissa M. Jiménez Castillo.*

107. *Oficio Núm. 758 de fecha 19 de abril de 2018, suscrito por Magín J. Díaz Domingo, Director General de la Dirección de Impuestos Internos, el cual dice: “Muy cortésmente, y después de un cordial saludo, nos dirigimos a ese despacho con la finalidad de solicitarle formal y*



respetuosamente, nos otorgue la autorización necesaria a fin de poder ampliar el número de usuarios nuestros de seis (6) a dieciséis (16) con acceso a la base de datos de la Jurisdicción Inmobiliaria, a fin de aumentar la cobertura de información relativa a propietarios, inmuebles y operaciones sobre los mismos y que son alcanzados por los impuestos que administramos. Con el acceso a dichas informaciones deseamos fomentar la cooperación interinstitucional y la verificación de datos de interés común, cuya necesidad fue expuesta en reunión de fecha 13 de febrero del curso 2018 entre el Dirección General de Administración de la Carrera Judicial, el Vice Ministro de Hacienda y Técnicos de la Dirección General de Catastro y de esta Dirección General de Impuestos Internos” DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

108. Oficio AG-2018-090 de fecha 23 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Soraya Vargas Encarnación, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, el cual dice: “Por medio de la presente, remitimos para fines de aprobación, la propuesta de modificación de las Tasas por Servicios por acceso al “Sistema de Recuperación Control y Explotación de Archivo (SIRCEA)” la cual ha sido sustituida por la Oficina Virtual de la Jurisdicción Inmobiliaria, como parte de los trabajos de mejora de los procesos y fortalecimiento de los servicios de la JI.

La aprobación de modificación de estas tasas, son necesarias para formalizar los nuevos contratos que serán suscritos con los usuarios de este servicio.

- *Costo Renta Básica Mensual: RD\$100,000.00 que incluye una licencia para un usuario avanzado, el cual le permite realizar consultas, transacciones, reportes estadísticos y la impresión de documentos digitales.*
- *Costo por licencias adicionales: Disponemos de tres (3) categorías de licencias y las mismas son habilitadas para un (1) usuario, estas son las siguientes:*

- a) Licencia para Usuario de Consulta = RD\$15,000.00*
- b) Licencia para Usuario Transaccional = RD\$20,000.00*
- c) Licencia para Usuario Avanzado = RD\$25,000.00*

Las tasas para acceso de consulta al SIRCEA son las siguientes:

- *Renta básica mensual = RD\$60,000.00.*
- *Licencia usuario adicional = RD\$10,000.00 cada una.*



En esta nueva plataforma digital además de contar con los beneficios de la anterior, permite realizar las siguientes actuaciones:

- *Consultas: Expediente de Registros, Expediente de Mensuras, Expediente de Tribunales, Documentos depositados en expediente, Estado de expedientes, Requisitos por trámites.*
- *Transacciones: Pre-trámites de expedientes, Inscripción de Certificaciones en línea, Consulta de productos de certificaciones en línea.*
- *No establece restricciones en el horario de consulta al sistema”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

109. *SE APRUEBA disponer la desvinculación por conveniencia institucional al Sr. Roberto B. Cuevas Cuevas, Gerente de Gestión de Calidad de la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria, otorgándole el pago de todos sus derechos adquiridos que le corresponden por el tiempo de servicio prestado en la institución.*

110. *Oficio DL-130 de fecha 24 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Melissa I. Álvarez Pichardo, Encargada División Legal, el cual dice: “Por medio de la presente, les informamos la situación por la cual atraviesa la Unidad de Litigio de la División Legal de la Dirección General Técnica:*

Como es de su conocimiento, en fecha 29 de marzo de 2017 fue aprobada mediante el Acta Núm. 11/2017 lo siguiente: “Oficio CDC Núm.0238/2017 de fecha 22 de marzo de 2017, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice textualmente: “En el discurso de fecha 07 de enero del año que discurre el magistrado Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia, asumió como aspecto de trascendencia la necesidad de que los jueces que fuesen objeto de ataques desmedido en su honra y ética debe ser defendido, y que a esos fines autorizaba a que los mismos pudieran ejercer todas las acciones o del orden judicial para garantizar su defensa así como su honorabilidad y su buena imagen.

Que constituye una realidad que la posibilidad de que los jueces ejerzan su defensa en justicia por sí mismo lo apartaría de su sagrado deber de administrar justicia con la debida eficiencia, así como costear un abogado privado constituye un costo y muy alto, al margen del compromiso que podría implicar y el cuestionamiento público que implica por tanto pertinente designar un equipo a fin de que asuma la defensa de dichos jueces.



Por tales motivos, el Consejo del Poder Judicial en ejercicio de sus atribuciones dispone lo siguiente:

Primero: ordena que la Unidad de Litigio del Consejo del Poder Judicial asuma la defensa y representación de los jueces que le interesare ejercer sus acciones judiciales en ocasión de ataques que afecten su honra y buen nombre siempre y cuando fuere de su interés actuar en justicia, o que fueren víctima de recusaciones temerarias y de otros actos de deleznable.

Segundo: ordena la contratación por dos años de dos (2) abogados a fin de integrar la Unidad de Litigio, quienes deben reunir el siguiente perfil:

- 1. Manejo del tema de la responsabilidad civil y haber realizado estudio especializado en la materia.*
- 1. 2. Tener cinco (5) años o más de graduado en el ejercicio profesional de la abogacía litigante.*
- 2. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.*
- 3. Aprobar el proceso de evaluación por ante el órgano correspondiente.*

Dichos abogados tendrán los mismos salarios y beneficios de los que integran la Unidad de Litigación”, DECIDIENCIOSE aprobar la solicitud.”

Que, si bien es cierto, fue aprobado la contratación de dos abogados litigantes; sin embargo, por motivos de estructuración de la Unidad de Litigio y no disponibilidad financiera no fueron contratados en el año 2017.

En ese sentido, la División Legal solicitó en el Formulario Automatizado de Requerimientos (FAR) para el 2018, formulario este utilizado para las solicitudes que conllevan presupuesto y que no corresponden las solicitudes de aprobaciones de proyectos englobados en el Plan Operativo Anual (POA), la inclusión en el presupuesto de dos abogados para ser integrados en la Unidad de Litigio.

Que posterior a dicho sometimiento nos han comunicado que los requerimientos de personal adicional y/o contratado correspondientes al FAR, han sido englobados en la partida general de “personal de ingreso” y que los fondos correspondientes a los abogados litigantes no fueron contemplados.



Que actualmente nos encontramos en procesos de casos litigiosos de los cuales poseemos abiertos de 166 y que hemos podido trabajarlos debido a que contamos con asesores contratados. No obstante, requerimos de personal en esta Unidad de Litigios con la intención de que dicha Unidad pueda ocuparse de representar de forma idónea los casos del Poder Judicial, sus jueces y sus servidores.

Que en vista de la necesidad inminente de la División Legal respecto a la carga laboral en el área de litigios como en el área administrativa requerimos, que sea ratificada el Acta Núm. 11/2017 de fecha 29 de marzo de 2018 y que sean asignados los recursos correspondientes a la contratación de dos abogados litigantes para la Unidad de Litigio de la División Legal”, DECIDIÉNDOSE aprobar la contratación de dos abogados para la unidad de litigio, sujeto a disponibilidad financiera.

111. *Oficio CDC Núm. 00269/2018 de fecha 20 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice: “En atención a la aprobación de inicio del concurso de oposición para ingresar al programa de formación de aspirante a Juez(a) de Paz, decisión contenida en el Acta Núm. 04/2018, solicitamos la aprobación de adquisición de una herramienta automatizada que permita la agilización del proceso de la evaluación Psicométrica que están contempladas en el concurso.*

Actualmente todas las evaluaciones están siendo aplicadas de forma manual, lo que representa una logística muy ardua para la obtención y corrección de las mismas.

La herramienta que proponemos conlleva un pago por licencia anual, el cual puede ser asumido ya que la División de Reclutamiento y Selección de Personal tiene incluido en el POA 2018, en su numeral 18-DGH-15 un monto para estos fines.

Con la aprobación de este sistema, podremos aplicar las pruebas Psicométricas de manera automática e incluso a distancia si el caso lo amerita, con lo cual podríamos aplicar, corregir y obtener los resultados y las estadísticas de manera automática y de forma casi inmediata.

Adicionalmente, esta herramienta puede ser utilizada para mejorar los tiempos de procesamiento de los expedientes en la División para el proceso normal de cubrir vacantes y movimientos”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud



112. *Comunicación suscrita por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Juez Primer Sustituto del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Presidente de la Tercera Sala del referido tribunal y Coordinador de la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia, el cual dice: “Cortésmente, le envío un saludo, y a la vez tenemos a bien solicitarle la tramitación correspondiente para la erogación de la suma de Ciento Diecisiete mil novecientos pesos con 00/100 (RD\$117,900.00) para el correspondiente pago a favor de Gaceta Judicial, por concepto de las becas otorgadas a las Licdas. Teiny Tavera, Lidia Frías Javier, Mavelyn Bautista G., Karina del Rosario Mancebo, Askenazthd Díaz Peralta, quienes cursaran el Seminario en Actualización en materia de Responsabilidad Civil; y a las Licdas. Carolina Garrido Rodríguez, Angela M. Reynoso Núñez, Orquidea Germán C., Yerixa Cabral, Yadarys Núñez, Aleska García y Deborah Salcedo, quienes estarán cursando el Seminario Responsabilidad Civil Médica, todas Abogadas Ayudantes de esta Suprema Corte de Justicia, dicho monto será descontado y/o desembolsado de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia para tales fines y aprobados en el presupuesto general de esta institución”, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*

113. *SE APREUBA rectificar el Acta Núm. 13/2018 de fecha 4 de abril de 2018, sobre el caso del señor Eddy Francisco Paulino, a los fines de que dicha aprobación sea retroactiva al día 1ro. de febrero del corriente, fecha en la que se produjo su salida pura y simple.*

114. *Propuesta para el puesto de Analista de Información, dependiente de la Inspectoría General del Poder Judicial, presentada en punto libre en el pleno del Consejo del Poder Judicial, decidiéndose, en consideración a que:*

- 1. La Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, en tanto entidad que de investigación ha sido objeto de importantes transformaciones, lo cual ha repercutido significativamente como órgano de control de la disciplina en el sistema judicial dominicano; en tanto que aspectos de fortaleza y transformación institucional.*
- 2. Se hace necesario que la estructura orgánica funcional se corresponda con los requerimientos que son propios de un considerable desarrollo institucional, que prioriza la eficiencia, el debido proceso en tanto que corresponde a una nueva etapa.*



3. *Amerita instituir la figura del analista de inteligencia a fin de que haga labores puntuales de cara a la investigación, tales como: I) Levantamiento de información, II) Depuración de información, III) Enfoque comparativo de Análisis de datos, manejo de los instrumentos propios de la criminalística, proceso de depuración de información.*
4. *El perfil profesional que requiere dicha función debe ser compatible con los estándares, que se inscriben en experiencia investigativa con prioridad en el renglón de inteligencia.*

Por lo motivos expuestos y al tenor de la Ley 28-11, orgánica del Consejo del Poder Judicial, Se Dispone:

PRIMERO: se aprueba la figura de analista de información en la estructura de la Inspectoría General del Poder Judicial, con la misma categoría de Abogado Ayudante de Corte de Apelación.

SEGUNDO: se ordena la apertura de diez (10) plazas a nivel nacional, debiendo realizarse el reclutamiento bajo el procedimiento del concurso interno y externo, donde podrán participar los servidores y aquellas personas que sea de interés, aun cuando no pertenezcan al Poder Judicial.

TERCERO: dispone que el perfil profesional que debe exigir a dichos analistas cumpla con los siguientes requerimientos:

1. *Ser profesional del derecho o especialista en criminalística con 5 años de graduado por lo menos o haber acumulado una experiencia en investigación de tres (3) años o más;*
2. *Encontrarse apto legalmente para el desempeño de una función pública.*

CUARTO: se crea una Comisión especializada para llevar a cabo una entrevista a los que resultaren pre-seleccionados, conformada como se indica a continuación: un consejero, el Director General de Administración y Carrera Judicial, la Directora de Gestión Humana y la Inspectoría General del Poder Judicial y un juez presidente de Corte de Apelación.

QUINTO: dispone que la entrevista oral tendrá un valor de cuarenta (40) puntos y solo podrán participar aquellos aspirantes que hayan superado la prueba escrita, la cual tendrá un valor de cincuenta (50)



puntos. La puntuación general o total será cien (100) puntos. Con un promedio de setenta (70) puntos, hace elegible a los (as) candidatos (as).

SEXO: Los méritos acumulados, tendrán una calificación de (5) puntos, distribuidos de la forma que se indica a continuación:

- De 2 hasta 5 años de experiencia en materia de investigación, 3 puntos
- Una o más maestrías en Derecho Penal o Procesal Penal, 2 puntos

SÉPTIMO: Se comisiona a la Dirección de Gestión Humana, a fin de que ofrezca el apoyo logístico correspondiente.

Aprueba como programa para los fines de la prueba de idoneidad, todas las disposiciones propias para el ingreso a la Carrera Administrativa, además, se deben tomar pruebas de conocimiento que abarquen las siguientes áreas:

- Derecho Penal, Derecho Constitucional, Derecho Procesal Penal, Derecho Administrativo.

En el ámbito del régimen sancionador y en lo relativo a la entrevista, podrá incluir conocimiento técnico, así como todos los aspectos que la referida Comisión entienda útil.

OCTAVO: La ejecución de estas disposiciones deben estar condicionadas a la disponibilidad económica de la Institución.

115. Propuestas para:

- Disponer que sean impartidas 10 charlas Regionales de Sociedad y Ética dirigidas a Jueces y Servidores Judiciales Administrativos;
- Comisionar a la Lic. Luz Mata, Encargada de la División de Evaluación del Desempeño para la coordinación de la logística de dichas charlas.
- Comisionar al Comité de Comportamiento Ético para la preparación de la agenda de las charlas conjuntamente con la Licda. Luz Mata;
- Disponer que el asesor internación y profesor de la Escuela Nacional de la Judicatura, el Dr. Armando S. Andruet, participe en la realización de las charlas, sujeto a disponibilidad de la agenda;



- Disponer que sea asumido por el presupuesto del Consejo del Poder Judicial, los costos operativos de las charlas, así como el pago a incurrir del consultor que conlleve dicha actividad.
- Disponer que el cronograma de ejecución de las charlas sea durante los meses de Mayo-Julio 2018.
- Comisionar a la Inspectoría General para que realice un levantamiento puntual de las principales problemáticas y hallazgos que reflejen el comportamiento ético dentro del Poder Judicial, tanto en la relación a los Jueces y a los Servidores Judiciales Administrativos, a fin de ser un punto focal en la agenda temática de las referidas charlas, **DECIDIÉNDOSE** aprobar las charlas, con cargo a los fondos de la Escuela Nacional de la Judicatura.

116. Oficio DGHCJA Núm. 342/2018 de fecha 24 de abril de 2018, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice: “Cortésmente, en atención al SGCPJ núm.: 2010/2017 d/f 18/08/2017, remitido por el Consejo del Poder Judicial, mediante el cual se aprueba el contrato por un año de dos (2) plazas de Ingeniero Supervisor, un (1) de Arquitecto y un (1) Electricista Supervisor para el Departamento de Infraestructura Física, requerimos la actualización de los salarios e impacto aprobados en este oficio para los puestos de Ingeniero Supervisor de Electricista, debido a lo aprobado por el SGCPJ núm. 2245/2018 d/f 25/09/2018, el cual establece un reajuste salarial a los Ingenieros Supervisores pasando a ser este de RD\$70,000.00 y debido a que el Electricista Supervisor se encuentra en la misma categoría salarial que el Ingeniero Supervisor, entendemos pertinente que salario sea el mismo. Cabe destacar que la plaza de Electricista Supervisor ya está siendo ocupada.

Tomando en cuenta lo descrito anteriormente, sometemos los salarios y el impacto de lugar de acuerdo a las nuevas políticas salariales vigentes, el cual conllevaría un impacto mensual de RD\$70,896.00 y RD\$992,544.00 por el contrato del año (ver anexo).

Así mismo, informamos que existe una plaza fija de Electricista Supervisor ocupada por el Sr. Jesús Arias Johnson, el cual conllevaría de igual forma reajuste salarial, teniendo esto un impacto mensual de RD\$25,290.97 y un impacto anual de RD\$350,755.60 por la diferencia de salarios y beneficios.

Es importante señalar que la institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud. Por lo antes



expuesto, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar”. DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 117.** *SE APRUEBA que Registro de Personal les otorgue todas las informaciones necesarias a las Asociación de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial.*
- 118.** *SE APRUEBA que la magistrada Altagracia Migdalia Ramírez, Juez de Paz del Distrito Nacional, sea la representante de los jueces de Paz ante la Comisión de Seguimiento de los resultados de la Cumbre.*
- 119.** *SE APRUEBA incorporar a la Comisión Permanente de Armonización del Consejo del Poder Judicial a la División Legal de la Dirección General Técnica, al Secretario General del Consejo del Poder Judicial, al magistrado Justiniano Montero Montero, Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional e invitar a la reunión a un juez de la Suprema Corte de Justicia y al Dr. Juan Manuel Guerrero, en su calidad de asesor del Poder Judicial.*
- 120.** *SE APRUEBA crear la plaza de abogada ayudante en el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Duarte, sobre el salario queda pendiente de ejecución hasta tanto esté disponible disponibilidad económica. Se designa interinamente, para que haga las funciones, hasta que cumpla con la evaluación y con la disponibilidad económica, a Minerva Mabel Viloría.*
- 121.** *SE APRUEBA remitir a la Dirección Financiera y Presupuestaria el caso de la magistrada Mercedes Sena, Juez de Paz itinerante en la Ejecución de la Pena de Santo Domingo, laborando en la Victoria, a los fines de que remita un informe sobre la disponibilidad económica, y la posibilidad de pagarle la compensación por estar realizando las funciones de Juez de la Ejecución de la Pena de Santo Domingo.*
- 122.** *SE APRUEBA recibir a los jueces del Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, con respecto al tema de los sorteos aleatorios.*
- 123.** *SE COMISIONA al Secretario General a los fines de ejecución sobre la compensación al magistrado Pedro Julio Cornelio Esquea, Juez Presidente del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Bonao.*
- 124.** *SE COMISIONA al consejero Fernando Fernández Cruz, a los fines de coordinar una actividad con varios jueces para hacer un coloquio sobre la capacidad administrativa y funcional del Poder Judicial.*



125. SE APODERA al Dr. Juan Manuel Guerrero, para que represente al Presidente de la Suprema Corte de Justicia ante el Tribunal Superior Administrativo en la demanda interpuesta por el Dr. Miguel Surún Hernández, Presidente del Colegio de Abogados contra el Consejo Nacional de la Defensa Pública y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Mariano Germán Mejía

Sara I. Henríquez Marín

Etanislao Radhames Rodríguez F.

Fernando Fernández Cruz

Leonardo Recio Tineo

Edgar Torres Reynoso
Secretario General